

# INFORME

DEL

MINISTRO DE NEGOCIOS ECLESIASTICOS

AL

CONGRESO EXTRAORDINARIO

DE

# 1899



QUITO

IMPRESA NACIONAL

# INFORME

DEL

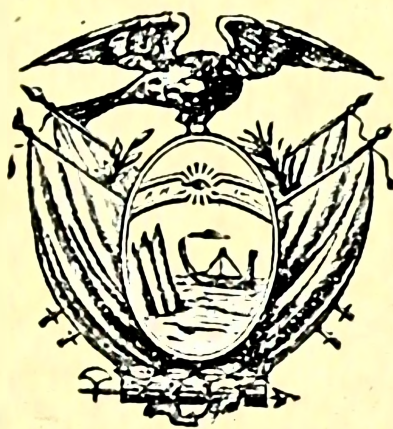
MINISTRO DE NEGOCIOS ECLESIASTICOS

AL

CONGRESO EXTRAORDINARIO

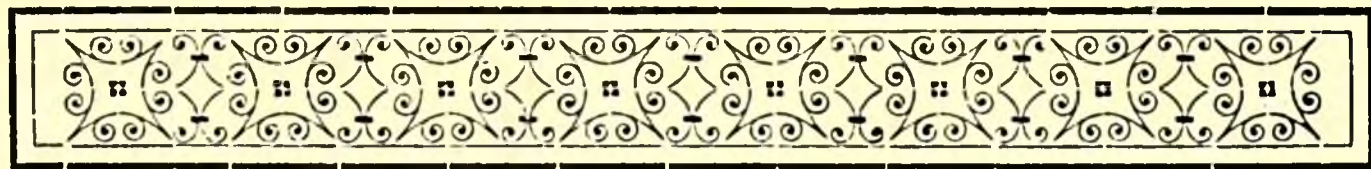
DE

1899

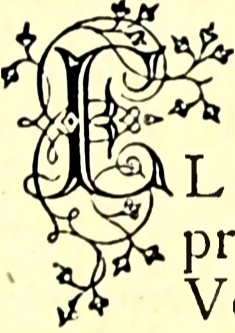


QUITO

IMPRESA NACIONAL



## Honorables Legisladores:

 EL Sr. Presidente de la República me ha proporcionado la honra de dirigirme á Vosotros, al encargarme que exponga ante esta Legislatura Extraordinaria el estado de las relaciones del Ecuador con la Sede Romana; á fin de que deliberéis sobre asunto de tanta gravedad y resolváis lo conveniente á la paz y dignidad de la Nación.

El Gobierno no ha perdonado medio alguno de conciliación con la Santa Sede; á fin de poder llegar á un avenimiento honroso y sin menoscabo de las prerrogativas de la potestad temporal; y que al mismo tiempo satisfaga las necesidades de la Iglesia ecuatoriana y esté en armonía con el desarrollo moral del pueblo. Pero, me es sensible anunciaros que el Vaticano no ha correspondido á la cristiana solicitud del Gobierno; y que antes bien, cediendo talvez á exigencias del Episcopado ecuatoriano, ha llevado su tirantez á tal punto, que sólo

vuestra elevada sabiduría podría quizás hallar una solución favorable.

No ignoráis el entusiasmo con que el Gobierno recibió á Monseñor Guidi, Encargado de Negocios de la Silla Apostólica; y el modo impropio y ex abrupto con que aquel Diplomático interrumpió sus conferencias con nuestro Ministro Plenipotenciario *ad hoc*, declarando á última hora que no tenía poderes para tratar con la República. Monseñor Guidi se manifestó pues como mero encargado de estudiar la situación, explorando la secreta voluntad del Gobierno, sin ánimo de arribar á una negociación de resultados beneficiosos y prácticos. Y este carácter, no muy honroso para Monseñor Guidi, constituía en efecto su misión íntima, como no ha tenido embarazo en declararlo la misma Santa Sede en el último Memorandum suscrito por el Reverendísimo Cardenal Rampolla. La buena fe del Gobierno fué así como sorprendida por el Vaticano; y cuando nada tenía ya por descubrir Monseñor Guidi, dió por terminada su misión y se volvió á Roma.

La buena voluntad del Gobierno quedó pues completamente burlada; y victoriosos los eclesiásticos que han puesto toda su acucia en obstar el restablecimiento de la armonía entre las dos Potestades, con el fin de aprovecharse de todo desacuerdo entre ellas, en pro de planes políticos y terrenos. Nadie ignora entre nosotros, Honorables Legisladores, que el arma manejada por los enemigos del actual orden político, es la pasión religiosa de una parte del pueblo; y los Obispos y sacerdotes sediciosos, procurando conservar esta arma formidable contra el Gobierno, se han opuesto tenazmente á todo arreglo de la República con Roma; y antes bien, le han creado nuevas y nuevas dificultades al Poder Público en sus relaciones con el Papado. De

este afán han nacido los calumniosos informes elevados á la Silla Apostólica por los eclesiásticos revolucionarios; informes que, si he de juzgar por el Memorandum del Reverendísimo Cardenal Rampolla, han sido acogidos favorablemente, apesar de su monstruosa inverosimilitud. Y ni el Memorandum extenso que nuestro Ministro Plenipotenciario *ad hoc* entregó á Monseñor Guidi, como prueba de la conducta inmoral y sediciosa de algunos clérigos ecuatorianos, ha podido hacer dudar de la veracidad de aquellos apasionados informes contra el Gobierno.

La venida del Excelentísimo Señor Gasparri, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, ante las Repúblicas del Perú y el Ecuador, fué una nueva esperanza de avenimiento; pero Monseñor Gasparri, contra todas las reglas admitidas en la Diplomacia, remitió á Quito sus Credenciales y se quedó en Lima, pretendiendo que nuestro Gobierno lo reconociera en su elevado cargo para ejercerlo desde la Capital peruana. Con justicia la Cancillería del Ecuador reclamó la práctica de las reglas diplomáticas del caso; é invitó de la manera más cortés al nuevo Diplomático que se trasladara cuanto antes á Quito, en donde el Gobierno se prometía ayudarlo eficazmente en remover los obstáculos para la reorganización y arreglo de todos los asuntos religiosos en la República. En este mismo sentido, dirigióse á Monseñor Gasparri, el Reverendísimo Gobernador Eclesiástico y Vicario General de la Arquidiócesis; afirmando, además, que "tanto los Ilustrísimos Prelados como el Ejecutivo, habían tenido la suficiente cordura para considerar como subsistente el Concordato y hacer uso de él en repetidas ocasiones; y que el Supremo Gobierno acogería á la persona del Excelentísimo Señor Gasparri cual corresponde al carácter que in-

viste y el Supremo Poder á quien representa: que era indecible cuan beneficiosa sería la presencia del Señor Enviado Extraordinario en esta Capital, antes de Agosto en que se reuniría el Congreso". Esta comunicación del primer Prelado de la República dejaba fuera de toda duda la buena voluntad del Gobierno para llegar á un acuerdo provechoso y digno, que dejase en su lugar así los intereses de la Nación como los de la Iglesia; pero ni este juicio y recto informe de un sacerdote exento de pasiones políticas ha bastado para que Roma se prestase al restablecimiento de la paz.

Lejos de esto, Honorables Sres. Legisladores, el Excmo. Sr. Gasparri no se sirvió ni acusar recibo de mi comunicación; y al Rvmo. Sr. Dr. Alejandro Mateus, le contestó: que "el Gobierno Ecuatoriano debía haber recibido un documento importante de la Santa Sede, en que el Padre Santo, movido únicamente por su amor paternal, proponía la manera más práctica y más segura de arreglar todos los asuntos pendientes entre la Iglesia y el Estado, medida que el Gobierno la aceptaría inmediatamente".

Ese importante documento al que se refiere el Excmo. Sr. Gasparri, es el Memorandum suscrito por el Rvmo. Cardenal Secretario de Estado, en 25 de Febrero último; y que no es sino una recapitulación de todos los escritos calumniosos publicados por las Curias eclesiásticas, desde el 5 de Junio de 1895 hasta la última revolución. Como podéis verlo, el Memorandum Rampolla no hace sino repetir los cargos que en todos los tonos, han formulado, sin respeto alguno á la verdad, los escritores malamente llamados católicos, en papeles como "El Industrial", "La Defensa", "El Bien Social", "La Prensa Libre", "La Voluntad Nacional", etc. Mas aún, el Eminentísimo Sr. Cardenal se permite increpar con acri-

tud la conducta de los Poderes Públicos del Ecuador, rechazar y condenar nuestra Constitución Política, reprobando nuestras leyes, en una palabra, se atribuye una autoridad que ni los mismos Pontífices de la Edad Media, á pesar del extraño Derecho de Gentes de aquel entonces, pudieron establecer sobre las naciones cristianas. Resucitar las pretensiones de Gregorio VII y las teorías de Bonifacio VIII, en las postrimerías del siglo XIX, es no sólo atacar las conquistas del espíritu humano, sino desconocer la autonomía de un Estado libre, independiente y soberano, como el Ecuador. ¿Qué derecho tiene ninguna nación extranjera, y menos el Vaticano, para rever nuestra Constitución y nuestras leyes, marcarlas con el sello de una reprobación religiosa que se diga infalible, y lanzarlas así en medio de un pueblo creyente para que las despedace y pisotee?

Nada diré de las ofensas contenidas en el Memorandum del Eminentísimo Señor Cardenal Rampolla, aunque están fuera de su lugar en un documento diplomático; pero el Gobierno, cumpliendo un patriótico deber, ha tenido que rechazar con toda energía, así las doctrinas como los cargos enunciados por el Eminentísimo Señor Cardenal Secretario de Estado, según lo veréis en el respectivo oficio anexo. Guardar silencio ante el Memorandum Rampolla, habría sido consentir en los cargos que se le hacen al Gobierno liberal; y lo que es más, justificar la ofensiva creencia de que todavía en el Ecuador imperan los principios, y el derecho medioevales.

Pero lo grave del documento referido está en la declaración que contiene, respecto á la imposibilidad de que el Romano Pontífice acepte ningún arreglo que esté en armonía con la Constitución política del Ecuador. Sería pues necesario dar primeramente en tierra con la Carta Fundamental del Estado para poder llegar á una reforma conve-

niente del Concordato: en otros términos, la República tendría que optar, sin medio alguno, entre la Constitución y el Pacto celebrado con Roma. Con efecto, el Eminentísimo Señor Cardenal dice textualmente: “que ni el oficio de 15 de Mayo de 1897, dirigido al Señor Larrea, Ministro Ecuatoriano en Roma, ya el Cardenal Secretario de Estado declaró explícitamente que la Santa Sede no podía aceptar las modificaciones propuestas al Concordato; así que era de suponer que el Gobierno, dándose cuenta de la conveniencia y necesidad de poner en orden los asuntos religiosos de la República, tratase con la Santa Sede sobre bases distintas de las que ya se habían declarado inadmisibles. Y ni podía imaginarse que el Gobierno pretendiera tener un Representante Pontificio en Quito, para subordinar las disposiciones solemnes del Concordato á las de una Constitución que contiene notoriamente artículos contrarios á los principios y derechos de la Iglesia”. Agrega: “que de la nota dirigida por el Plenipotenciario *ad hoc* al Encargado de Negocios, en 16 de Abril de 1898, y del contexto mismo de las conferencias celebradas con Monseñor Guidi, la Santa Sede ha descubierto con ingrata sorpresa que el Gobierno de la República persiste en su intención de someter el Concordato á la célebre Constitución de 1896”.

Como la Constitución es la Suprema Ley de la República y prevalece aún sobre los Tratados públicos que estén en contradicción con ella ó se aparten de su texto, es inegable que varios de los artículos de la Nueva Versión del Concordato, han quedado sin efecto; pues que sería por demás absurdo el afirmar, por ejemplo, que el Art. 1º del Pacto con Roma y los Arts. 12 y 13 de la Carta Fundamental del Estado, pueden subsistir al mismo tiempo, y tener igual fuerza de ley. Las reformas ne-



cesarias, indispensables, consistirían pues en poner en armonía la Constitución con el Concordato; pero como la Sede Apostólica declara ya que no es aceptable ninguna modificación de esta naturaleza, resulta en evidencia la imposibilidad de la reforma de aquel Pacto.

Mas, como es inaplazable la necesidad de una ley que establezca reglas fijas para las relaciones de la Iglesia y el Estado, que le señale una órbita de acción al Poder temporal, que ponga coto á la usurpación de atribuciones de parte de la Autoridad Eclesiástica, que aquiete, en una palabra, el ánimo del pueblo ecuatoriano, el Ejecutivo os somete la deliberación de este gravísimo asunto, y pide que dictéis una Ley de Patronato adecuada á las especiales circunstancias de la República; y al mismo tiempo, que impongáis una contribución general para el sostenimiento del Culto y de sus Ministros. El Ejecutivo os presenta los respectivos Proyectos de Ley sobre estas materias; y, conociendo vuestro patriotismo y sabiduría, espera que vuestra deliberación será desapasionada y recta, y las medidas que adoptéis, las más convenientes á los intereses del pueblo que os ha confiado sus plenos poderes.

HONORABLES LEGISLADORES.

*J. Peralta.*

*Quito, Julio 20 de 1899.*



---

# DOCUMENTOS ANEXOS

---

# DOCUMENTOS



Legación del Ecuador ante la Santa Sede.—Nº 995.—Roma, Mayo 22 de 1897.—Reservada.

Señor Ministro:

Apenas tuve conocimiento, por informes confidenciales, del dictamen desfavorable emitido por la Congregación especial de Cardenales en lo relativo á las reformas del Concordato, solicité sin pérdida de tiempo y el mismo día una entrevista con el Cardenal Secretario de Estado, en la cual expuse firme y categóricamente la irrevocable resolución de pedir mis pasaportes, si el Padre Santo, aprobando el dictamen cardenalicio, declaraba inaceptables las reformas pedidas por mi Gobierno, en armonía con la nueva Constitución de la República é inspiradas en los bien entendidos intereses del pueblo ecuatoriano. Apeló entonces el Cardenal á los sentimientos de conciliación y mesurada prudencia que imponía mi elevada misión para no proceder *ab irato*, cediendo á los consejos de profunda calma para proponer y discutir las medidas compatibles con la tirantez de tan anómala situación, ofreciendo referir en el acto mi resolución al Soberano Pontífice é interponer sus buenos oficios á fin de que fuera posiblemente modificado el mencionado dictamen ó acuerdo. Agradecido por tan benévolas manifestaciones, tuve especial cuidado de prevenir al Secretario de Estado que en todo caso quedaba fuera de discusión el mantenimiento en el Concordato de los artículos contrarios á la Constitución hoy vigente y los otros que oportunamente había señalado como destinados á desaparecer en su totalidad ó á ser modificados en sus principales bases.

Suspendida nuestra conferencia para continuarla tan luego que el Excmo. Cardenal hubiere recibido nuevas instrucciones de Su Santidad á este respecto, fuí muy cortesmente invitado al quinto día para proseguirla y combinar la respuesta á mi nota de Enero último.

El resultado de la segunda entrevista lo conocerá V. E. por el anexo que acompaño á esta nota. Descartada la protesta pontificia por el hecho de haber roto la Asamblea Nacional los principales artículos del Concordato con disposiciones que le son en el todo contrarias, se limita el Cardenal á exponer simplemente el hecho y deducir las consecuencias que estima como graves para el Estado y la Iglesia, acogiendo también en este punto mis observaciones sobre el pésimo efecto que produciría en la República la formal protesta con que se quería comenzar la nota en cuestión.

Desembarazado de incidentes tan graves y trascendentales, quedaba por buscar el recurso más simple y expedito para iniciar en debida forma la discusión de las pedidas reformas, sin que sufra el decoro de la Santa Sede aceptando sin otra formalidad el hecho consumado de la abolición por una sola de las Altas Partes contratantes de aquel solemne Pacto. A este respecto, ciñéndose escrupulosamente el Cardenal á las instrucciones del Padre Santo, propuso el inmediato envío á Quito de un Enviado Pontificio para que, apreciando convenientemente la situación actual política y religiosa, prepare el terreno á fin de que sean aceptadas sin mayor dificultad por el Episcopado y Clero las hoy discutidas reformas.

Si se considera que la Santa Sede, aún por pura forma, tiene que oír á la otra parte interesada; si, por otro lado, los precedentes de idénticas negociaciones autorizan á esperar el mejor éxito posible de la providencia tomada por el Soberano Pontífice, debemos convenir en que se ha dado un gran paso en la solución del difícilísimo problema.—Ni deben echarse al olvido las repetidas quejas y reclamos del Episcopado Ecuatoriano contra la eficaz y provechosa acción de los Delegados Apostólicos en favor del Gobierno de la República, al punto de haberse constituido el Arzobispo Monseñor Ordóñez en personero autorizado de tales reclamos, cuando Monseñor Macchi fué al Ecuador para imponer al Clero ciega obediencia á lo estipulado en Roma para la abolición del diezmo. Siempre se ha considerado por nuestros Prelados la presencia en Quito de Enviado Pontificio como una verdadera desgracia; hoy la estimarán en peores términos, vista la importancia y suma entidad de la unión confiádale.

El nuevo Delegado se limitará, por lo demás, á fijar con el Supremo Gobierno las bases para el futuro arreglo; la estipulación y firma del Concordato tendrá lugar, por voluntad expresa del Soberano Pontífice, en Roma.

Dios guarde á V. E.,

*L. A. Larrea.*

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

ANEXO AL N<sup>o</sup> 995

---

N<sup>o</sup> 37.613.—Del Palacio Vaticano, á 15 de Mayo de 1897.

El infrascrito Cardenal Secretario de Estado se apresura á participar á V. E. que la Santa Sede no se ha descuidado de tomar en debida consideración la solicitud del Gobierno Ecuatoriano, relativa á una nueva reforma del Concordato vigente, trasmitídole en copia por V. E. en su atenta nota del 2 de Enero próximo pasado.

El infrascrito Cardenal no puede prescindir en tal oportunidad de someter al sabio criterio de V. E. una consideración de gravísima importancia, esto es: que las reformas del Concordato propuestas por el Gobierno sobre las bases presentadas se traducen en última análisis por la abolición pura y simple de ese pacto solemne, lo cual en vez de poner remedio á comunes reclamaciones constituiría, sin duda alguna, un nuevo germen de discordia tan funesto al Poder civil como á la autoridad eclesiástica.

Pero á pesar de todo, la Santa Sede penetrada de su deber de salvaguardar los intereses religiosos de los pueblos y queriendo también corresponder al deseo y á las reiteradas solicitudes del Gobierno ecuatoriano, ha resuelto enviar directamente á Quito su Delegado Apostólico para apreciar mejor la situación y con el especial encargo de entenderse con las Autoridades Supremas sobre los medios más propios y oportunos para obtener la deseada pacificación de los ánimos y arreglar satisfactoriamente los asuntos religiosos de la República.

El suscrito Cardenal se honra de reiterar á V. E. los sentimientos de su muy distinguida consideración.

*M. Card. Rampolla.* (firmado)

A S. E. el Sr. Ministro del Ecuador cerca la Santa Sede.

(Es traducción), *César Montalvo*, Secretario.

---

## RESERVADO.

### MEMORANDUM del Plenipotenciario del Ecuador al Encargado de Negocios de la Santa Sede.

---

Sin otro fin que el bien público, el bien general, verdadero y positivo de la República, y por tanto, sin pretensión alguna de espíritu de partido, el Gobierno del Ecuador, en sus relaciones con la Santa Sede, concreta sus aspiraciones y deseos de la manera siguiente:

Dado el punto hasta donde se han desarrollado los acontecimientos en el Ecuador, y que han sido causa de esta necesidad imperiosa de una reforma sustancial en los tratados que lo unen con la Santa Sede, pueden dividirse en dos grandes secciones los asuntos discutibles y que piden inmediata, razonable y definitiva resolución. *Personal*, podríamos llamar la primera, ó sea la tocante á la parte administrativa, en general; y *doctrinal* la otra, ó disciplinaria, si se la ha de considerar, como es justo, desde el punto de vista dogmático y canónico.

Una vez que el H. Encargado de Negocios, Monseñor Guidi, declara terminantemente que para esta segunda parte carece absolutamente de autorización, por parte de la Santa Sede, resérvese el Gobierno el derecho de entablar las negociaciones conducentes á ella, ó bien con el Sr. Delegado Gasparri, á quien espera, ó bien directamente por un Representante suyo que acreditará ante la Corte Pontificia. Pero téngase entendido que, en cuanto á la nueva Versión del Concordato exigida ahora por el Gobierno del Ecuador, los deseos de éste se reducen á armonizarla con sus nuevas instituciones, á volver por la dignidad de la Nación, y, por consiguiente, á cimentar una paz sólida y perdurable entre la Nación y la Iglesia, designando á cada cual su órbita de acción, de manera que en adelante no pueda haber conflicto entre las dos Autoridades. En este punto, la primera declaración del Gobierno es: "que la Autoridad Civil no puede consentir ni consentirá jamás que la domine la Autoridad Eclesiástica; ambas autoridades han de ser independientes en su respectiva esfera, pero guardando la armonía indispensable en un pueblo esencialmente católico. Esta armonía es moralmente imposible al preponderar el elemento extranjero, sobre todo en las elevadas Divinidades Eclesiásticas". Y como, cabalmente, esta irresistible tendencia á una dominación irrestricta sobre las Autoridades Civiles del Ecuador ha sido, generalmente, la pretensión de cuanto eclesiástico extranjero ha venido á residir en el Ecuador, declara mi Gobierno que en este punto será inquebrantable el cumplimiento de la Ley.

Tocante á la parte personal ó administrativa, es de creerse que Roma, al enviar ahora un especial Representante suyo, esté animada del más sincero deseo de consolidar la paz en el Ecuador y de apoyar el completo restablecimiento de la tranquilidad pública. Ha sucedido antes de ahora, desgraciadamente, que los Señores Enviados de la Ciudad Eterna han hecho liga formidable con los eclesiásticos extranjeros residentes en este Continente; y dándose mutuamente la mano, se han sostenido unos á otros, aún con manifiesta violación de la justicia: se han unido entre ellos para dominar, humillando y hasta persiguiendo al clero nacional.

Ejemplos de esto son: las pretensiones tenaces y hasta escandalosas de mitras y obispados: el Sr. Sambuccetti hizo Obispo de Manabí al Sr. Schumacher; luego el Padre Costamagna fué hecho Obispo de Gualaquiza; el Padre Duranti, dominicano, instó y solicitó que le hicieran Obispo de Macas; un Padre Mariano (español) fué presentado por el Obispo Massiá (extranjero) para auxiliar de Loja; un redentorista francés, secularizado, obtuvo inmediatamente una Canongía en Guayaquil, donde hasta ahora se halla; otro clérigo español, el Sr. Giner, fué á la vez, en Ibarra, Canónigo—Cura y Rector del Seminario y Magistral de la misma Catedral, etc.: este señor era un hombre muy obscuro, y en España no habría obtenido ni siquiera un modesto beneficio. Sería interminable la lista que pudiéramos presentar de extrajeros en la Iglesia Ecuatoriana, que han contribuído á su desmoralización y abatimiento.

Apenas puede haber cosa más ridícula ni más censurable que la erección de los curatos de misiones de Macas y Gualaquiza en Vicariatos Apostólicos con *Obispos*: en esto el Padre Santo fué miserablemente engañado, por fines indignos y hasta punibles. Sacerdotes abnegados y que como Curas atienden á la propagación del Evangelio (en donde en treinta años mortales de sedicentas misiones, que han costado un dineral á la Nación, no se ha convertido un solo infiel), bastan para llevar á cabo la civilización cristiana en esas desiertas Comarcas.

Otra prueba del apoyo poderoso, y de pésimas consecuencias, que los anteriores Delegados italianos han dado á sus paisanos está patente en la Comunidad de dominicanos, de cuyo gobierno han vivido adueñados más de siete lustros y cuyos cuantiosos bienes han desaparecido en gran parte. A éstos debe quitárseles el gobierno del Convento de Santa Catalina, entregándolo al Ordinario de Quito, como los demás Monasterios; arreglo que lo reclaman la moral y la misma honestidad pública.—Oblígueseles, en compensación de las cuantiosas rentas que perciben, á fundar una muy buena escuela de primeras letras; pero que no sean frailes los maestros, supuesto que ha sido lamentable el fruto recogido de esa enseñanza.—Debe obligárseles, además, á que celebren misas cada hora los domingos, desde las siete hasta las once, para el público.—Los frailes italianos se burlaron del Gobierno anterior, cerrando la

mala escuela que tenían y convirtiendo el local en taberna pública: alegaron para esto la pobreza del Convento; y al mismo tiempo daban cuatro mil suéres de contado á un italiano para el negocio de licores: introducían enormes cantidades de vino, sin pagar derechos de Aduana, pretextando que era para misas: los licores se expendían con la marca *Duranti*.

Otro ejemplo de esta opresión, persecución y hostilidad de los eclesiásticos extranjeros para con el Clero Nacional, es la Comunidad de Agustinos, en la cual los españoles han exterminado á los ecuatorianos: el fin principal de casi todos ellos es apoderarse de los bienes de los respectivos conventos y disponer de ellos á su arbitrio.

Los extranjeros han logrado dividir al clero ecuatoriano, introduciendo entre los eclesiásticos, partidos y bandos escandalosos, esencialmente guerreros y en extremo deplorables, haciendo que unos odien á otros, y que quede por completo desvirtuado el principio de autoridad: esto es por demás ostensible.

El Obispo Schumacher no dejó en todo su Obispado un eclesiástico ecuatoriano, y lo llenó de extranjeros, algunos de los cuales no sabían ni nuestro idioma y casi todos eran tan ignorantes, como que habían sido reclutados *ad-hoc* de la hez de Alemania.

Los efectos de situación tan alarmante son palmarios: los extranjeros van haciéndose muy odiosos, el pueblo los va aborreciendo, y son ellos quiénes más ardientes y frenéticos se han manifestado en las guerras civiles. Ejemplos: el Padre Buffarini, acaudilló en persona las montoneras del año 1877 y estuvo en los combates de las barricadas de Quito.—El mismo Schumacher, acaudilló las fuerzas de Manabí y combatió y hasta se hizo responsable por incendios.—Los capuchinos catalanes de Ibarra y de Tulcán, predicaron la revolución y encendieron la guerra civil en Imbabura y el Carchi, en 1895.—La última guerra civil en el centro de la República se debe principalmente á los eclesiásticos extranjeros. A consecuencia de todo esto, y de su insaciable codicia de dinero, de seguro que un cisma, un espantoso cisma, será no muy tarde la consecuencia. Sucederá con la Silla Apostólica lo que aconteció con nuestra vieja Metrópoli: por librarse de los chapetones se independizaron de España nuestros padres á principios de este siglo: en el siglo que viene no es imposible que, por librarse también de la coyunda extranjera, se independicen de Roma los americanos. El siglo vigésimo, tal vez, será del cisma americano: antes que imposible, lo vé esto cualquiera muy factible y casi seguro.—Luego el amor mismo á la Religión Católica, y la más sincera devoción á la Santa Sede, reclaman un remedio pronto y eficaz para impedir esta calamidad social.

Otro escollo que probablemente encontrará Monseñor Guidi en el cumplimiento de su misión, es el cúmulo de informaciones adversas, de chismes ruines y de esperanzas disparatadas, con que



el Clero adverso al Gobierno, y en general el partido conservador, procurarán torcer é intimidar el recto criterio del Ilustre Diplomático.—Tenga éste en cuenta, lo repetimos, que el Gobierno prescinde de toda consideración partidarista, porque lo único que anhela es la reforma del Clero en bien de él mismo, la estabilidad de buenas relaciones de esta Nación con la Santa Sede, en el terreno de la justicia y de las conveniencias mutuas. Pero si los fines que acá le han traído son, no los de explorar y atizar nuevas discordias, sino de poner las cosas en su punto y hacer justicia, el Gobierno, que no reconoce por norma de su conducta sino la sinceridad y la rectitud, se complace en aplaudir la probidad é imparcialidad del Sr. Encargado de Negocios, y se compromete con toda lealtad á proporcionarle los datos, documentos y más cosas que necesitare para el buen desempeño de su cargo.

Respecto á la parte administrativa, pide el Gobierno en primer término, aparte del nombramiento de Administradores Apostólicos de que se ha hablado en las conferencias, que se exija la renuncia de sus obispados á los Sres. Schumacher y Massiá: documentos que comprueban la participación que éstos han tomado en nuestras guerras intestinas, reposan ya en poder de Monseñor. En cuanto al Sr. Massiá, basta con la renuncia, supuesto que su edad hace presumir que ya no se moverá del Convento donde actualmente vive. Mas en cuanto al Sr. Schumacher, en virtud de ser él quien fomenta la guerra civil en la frontera y da á luz publicaciones incendiarias, se exige que vaya á Roma, á dar cuenta de su conducta al Papa, y que después se le ordene que se recoja á su Convento de Lazaristas, con la prohibición de que vuelva á hablar ó escribir cosa alguna relativa al Ecuador: si es católico, que obedezca al Padre Santo. Con vista del folleto "Teocracia ó Democracia", preguntamos á Monseñor Guidi: ¿es ese el estilo que debe usar un Obispo católico? apruébelo ó condénelo terminantemente.

Don Pedro Schumacher vino á Quito en 1872, traído por el Arzobispo Checa para que fundara el Seminario Mayor, cuya dirección le fué entregada en absoluto, hasta con jurisdicción, y todo con infracción palmaria de los Cánones. Dióle además la administración de ciertas rentas temporales, exonerándole de la obligación de rendir cuentas; *hic male labes*, y nueva infracción canónica. Fué su primer afán inspirar á los clérigos jóvenes gran desdén para con el clero antiguo, y exaltar el aprecio de sí mismos, iniciándoles, además en estas luchas eternas de política.—Como Obispo no ha guardado armonía con ningún Presidente ni con ningún Gobernador. Insultó por la prensa al Presidente Flores: el mismo Presidente se vió obligado á devolverle notas oficiales, por lo descorteses é insultantes. Propagó por toda la República agentes suyos, esos cleriguitos de espíritu turbulento que tan trastornada la tienen. No se ha reconocido como ecuatoriano; y desde Pasto, por medio del Cónsul alemán, cosa inaudita! reclamó su renta de

Obispo de Portoviejo. Es de una facilidad asombrosa el hombre para calumniar á cualquiera, de palabra y por la prensa, irrogando calificativos injuriosos, y sorprendentes en boca de un Prelado.— Ha sostenido el derecho de insurrección en su penúltimo folleto; y en el mismo confiesa con descaro que ha deseado y promovido la guerra civil en el Ecuador y la guerra internacional con Colombia.— En este punto, es indispensable una resolución terminante por parte de Roma, y está en su derecho el Gobierno al exigírsela, supuesto que el Clero de Quito ha mandado reimprimir ese folleto en Triburgo: ¿es doctrina católica, romana, la de ese escrito? pues apruébeselo. ¿Es absurda, irracional, anticristiana? pues dígalo Roma, por amor á la moral.

Debe, además, dar cuenta el Obispo Schumacher de unos cuarenta mil pesos sencillos legados por el Sr. Obispo Tola á la Catedral de Portoviejo. Como legado pío, ni el Papa podía darle otra inversión: si el Sr. Schumacher la gastó, manifieste el Rescripto Pontificio que le autorizaba para mudar la voluntad del testador.

Este Sr. Obispo ha querido ser en el Ecuador, Presidente de los Presidentes: véase el Manifiesto de los Obispos contra Flores, y se comprenderá que la furia de los Prelados contra ese Presidente de la República nació de que Flores quiso conservar algo la independencia de la Autoridad Civil. Ese Manifiesto fué obra exclusiva del Sr. Schumacher, quien vino á Quito con ese objeto, y objeto cobarde, porque, para lanzarlo, esperaron los Obispos que á Flores no le faltara más que dos días para concluir su período.

En cuanto al Obispo Sr. Andrade, reconoce el Gobierno que, antes que de aquél las infracciones cometidas son, como sucede con el Sr. Arzobispo, de las malas gentes, de los malos clérigos que le rodean, porque en éste la debilidad de carácter, y en el otro excesiva desconfianza de sí mismo; son causa de que se dejen siempre gobernar por otros. Cuando Vicario Capitular de Quito, el Ilmo. Andrade hizo todo cuanto quiso el Sr. Schumacher, á cuya dirección se había entregado aquél, ciegamente: de ahí el entredicho y tantos otros disparates.— En Riobamba le gobernaba el Deán Proaño, á quien el Obispo le tenía hasta miedo: rodeado de sacerdotes virtuosos é ilustrados, sería muy otro el Sr. Andrade; y por lo pronto, puede regresar al Ecuador, pero sin jurisdicción, por lo menos hasta ver si efectivamente se enmienda.

Por honra y dignidad nacional, no puede el Gobierno aceptar las Administraciones Apostólicas conferidas á los Sres. Corral y Loor con infracción manifiesta, no tan sólo del Concordato, más aún del Derecho Canónico en general. Según el primero, el Derecho del Gobierno, ó sea su intervención en estos nombramientos, es evidente, supuesto que lo tiene, no sólo para la presentación de Obispos, sino aún para nombrar dignidades inferiores á dichos cargos, cuya naturaleza es en sí casi la misma que la del Ordinario. Y que así lo reconoció el mismo Sr. Delegado Macchi, autor de la

infracción expuesta, lo dice el nombramiento que él mismo hizo de Administradores Apostólicos de Guayaquil y Cuenca en las personas del Ilmo. Barriga y Dr. Palacios, poniéndose primero de acuerdo con el Gobierno. Insiste, pues, éste en exigir del Gobierno Eclesiástico el cumplimiento estricto de esta disposición reclamada, y pide que cuanto antes se ponga de acuerdo el Sr. Encargado de Negocios con el Ejecutivo del Ecuador para el nombramiento de todos los Administradores Apostólicos en las Diócesis cuya existencia se juzgue definitivamente necesaria.

Para conocimiento del Sr. Encargado de Negocios, y para que se penetre de que no en vano ó sólo por espíritu de partido ha manifestado el Gobierno tanto deseo de una Nueva Versión, y de reforma en el Clero, pasa a apuntar, tomándolas á granel, ciertas particularidades que, aunque sin ilación, puedan suministrarle idea exacta y precisa de la situación del Clero ecuatoriano, en la parte administrativa.

Si se exceptúa el decreto dictado por una razón política y de justísima conmiseración, — el relativo á la exoneración del pago del uno y tres por mil, en favor de la clase indígena; y eso con la obligación precisa de ponerse cuanto antes de acuerdo con la Santa Sede — ¡cosa notable! es el Gobierno en todo tiempo, y no el Clero, quien más escrupulosamente ha guardado y observado el Concordato; mientras que el Clero ha hecho gala de despreciarlo y conculcarlo siempre que ha podido. Véanse los casos siguientes: Los Cánones previenen que se convoque á concurso para la provisión de los curatos; y há fecha que esta orden está echada á eterno olvido; y se siguen expidiendo los nombramientos interinos sin dar parte de esto al Gobierno, quien ejerce el derecho de patronato. La abyección del Clero inferior, del no favorecido por la fortuna, y la soberbia irritante del alto Clero, fuera del abandono lamentable y la decadencia visible de nuestras parroquias, han sido las consecuencias inmediatas de violación tan injustificable y punible.

Dado el patronato mencionado, también es refractario del Concordato el nombramiento de Administradores Apostólicos, sin previo acuerdo con el Gobierno, infracción que hace poco tocamos.

En el Concordato no hay ninguna disposición que ordene la expulsión del Senado á un representante del pueblo, y esto se hizo el año mil ochocientos noventa y cuatro, con el Senador Dr. Felicísimo López, por dicha Cámara, compuesta en su mayor parte de clérigos. Para dar ese escándalo, se alegó que López estaba excomulgado por el Obispo Schumacher. A más de esa infracción sin precedente y sin motivo, es preciso tener en cuenta que dicha excomunión es injusta, puesto que está basada en la condenación de errores de los que ya López se había retractado.

El Concordato prescribe que los Diocesanos presenten al Go-

bierno anualmente las cuentas respectivas del producto del impuesto sustitutivo del diezmo para los efectos previstos en el mismo convenio. Tal disposición no se ha cumplido por ninguno de ellos, excepto por el de Ibarra, á pesar de los frecuentes reclamos hechos sobre el particular por el Gobierno, y de haber cobrado dichos Prelados el uno y el tres por mil en los años anteriores.

En los Cánones, y menos en el Concordato, no se establece la censura previa para los libros y publicaciones que saliesen por la Imprenta, y si de eso se habla, es únicamente de aquellos que versaren sobre el dogma y la Religión Cristiana. El Sr. Arzobispo González, por sí y ante sí, y tan sólo por dar gusto á un mal fraile extranjero, prohibió que se siguiera imprimiendo la Historia General del Ecuador, que nada tenía que ver con el mandato de los Cánones. ¿Sería sólo porque la Historia se imprimía en las prensas del Clero?—Nó, porque aquella prohibición la volvió á ejercer también, cuando el Gobierno del año 1895 conociendo lo ilegal del procedimiento del Sr. Arzobispo, franqueó la Imprenta Nacional para la prosecución de la obra; y entonces adujo con claridad por única razón, que esa orden había dado por no disgustar á los padres dominicos italianos.

No es menos anticanónico la posición del Sr. Dr. Alejandro López, uno de los más evidentemente sugestionados por el Sr. Schumacher, y en continua comunicación con él, para todo lo que contribuye á subvertir el orden. Este sacerdote, canónigo y Secrstario del Sr. Arzobispo, tiene una mancha que le hace indigno de seguir ocupando las altas dignidades, reservadas tan sólo á la virtud, al buen ejemplo y á honrosos precedentes. Este Sr. López, en 1883, cometió en Quito un ruín, un alevoso asesinato: después de librado el combate entre las fuerzas del General Veintimilla y las de los restauradores, saliendo López á la calle, de la casa donde vivía, y en la cual hasta entonces había estado escondido, vió á un soldado de los fugitivos descuidado y de espaldas, y disparó sobre él, miserable y cobardemente. Esto á más de otros antecedentes vergonzosísimos, consta del expediente de ordenación que reposa en la Curia, y el cual puede ver Monseñor, cuando lo quiera; si bien, por otra parte, el mismo López se ha jactado siempre de haber cometido aquel asesinato, que fué público en Quito. De allí la oposición inquebrantable del Sr. Arzobispo Ordóñez á conferir las órdenes á ese desgraciado. La moralidad pública, la justicia, la conservación del orden exigen que se ponga lejos, que se lo tenga por algún tiempo fuera del lugar en que aquel derramó una sangre que aún está humeando: el crimen debe purgarse con el arrepentimiento.—Désele un curato bueno; y si quiere seguir escribiendo, oblíguesele á que siempre lo haga bajo su nombre y apellido.

Los Cánones previenen que no pueden ejercer prelación los hi-

jos naturales, y disponen, además, que los Magistrales prediquen personalmente, siquiera alguna vez; y el Sr. Dr. Alvarado, Vicario actual de Riobamba, á más de carecer de todo grado académico en Derecho Canónico, ni es hijo legítimo, ni ha predicado nunca. Por otra parte es constante que ayudó eficazmente á los revolucionarios Costales y Chiriboga en las revueltas de Riobamba; luego de ninguna manera puede convenirse el Gobierno en que ese canónigo continúe al frente de la jurisdicción de aquella Diócesis.— En una palabra, por las conferencias habidas con el H. Sr. Guidi, penetrado debe de estar ya de la necesidad imperiosa del cambio de todos los Administradores Apostólicos y Vicarios que hasta hoy tanto han abusado de su autoridad, más en daño de la Religión que del Gobierno mismo. Pero este cambio, en virtud del Concordato, y en méritos de justicia y de la Dignidad Nacional, tiene que ser absolutamente de acuerdo con el Gobierno del Ecuador.

Las leyes eclesiásticas, y menos el Evangelio, no aprueban, ni pueden aprobar la conducta revolucionaria, intrigante y calumniosa dentro y fuera del país respectivamente, del célebre Deán de Riobamba, D. Félix Proaño: examínese su influencia en el Ilmo. Andrade; véanse sus publicaciones en Chile; y diga Monseñor si esa es la norma que debe seguir un sacerdote católico: si lo es, proclámese su bondad; y si no lo es, repruébese y corríjase, tanto como á los que le imitan.

Las disposiciones canónicas, á pesar de haber sido dictadas cuando estaba aún en embrión la ciencia de las finanzas, son sabias, admirables, en lo tocante á la recaudación é inversión de los bienes y rentas eclesiásticas. Por los documentos publicados y los que tiene á la vista Monseñor Guidi, palpando está cuán olvidadas han tenido nuestros Diocesanos aquellas disposiciones, cuando tan arbitraria y despilfarradamente han manejado los caudales de la Iglesia Ecuatoriana. Pero suben de punto las consecuencias funestas de este despilfarro, al considerar las causas que lo han motivado y lo motivan. Los contratos leoninos, la tendendencia á enriquecer á determinadas familias y á particulares individuos, y la prodigalidad para con unos, mientras los verdaderos pobres jamás reciben de ellos alivio alguno, no conocen otro móvil que la concupiscencia del poder, la sed insaciable de dominio absoluto en toda la sociedad.—Comprarse hombres, poner en almoneda las conciencias, tenerlas subyugadas por el interés, sin reparar ni en la degradación moral incurable en esos individuos, ni menos en las costumbres altamente viciosas de los así subyugados. . . . . hé ahí el fruto de ese despilfarro injustificable; hé allí el secreto de la propagación y tenacidad de este conservantismo *sui géneris*, cáncer casi incurable de la Nación.

En cuanto al tono de la prensa clerical, debe persuadirse Roma, que el Gobierno no se da, no puede darse por ofendido cuando los Obispos y clérigos defienden la Religión: prueba irrefutable de

ello, su actitud para con el Sr. Obispo de Ibarra cuando tan vehementemente volvió por ella con motivo de los tristes acontecimientos de 1897 en Riobamba. Lo único que aquél reclama y exige perentoriamente, es que los eclesiásticos no hagan de la sedición, de la revolución y de la guerra civil el medio de defender una Religión que nadie persigue. Tiene en su poder Monseñor Guidí las pastorales del Sr. Arzobispo y de los demás Prelados que han atizado la contienda civil; en sus manos están la colección de "El Pueblo", "La Defensa", publicaciones que salen de las alcobas mismas del Sr. Arzobispo, redactadas por clérigos, é impresas en los talleres tipográficos de la Curia. Diga Monseñor si el contenido de esos papeles es la sana doctrina de la Iglesia; la moral evangélica, la voz de paz y caridad que están obligados los sacerdotes á dirigir é inculcar á los fieles. También tiene á la vista la colección de "El Industrial", "El Bien Social", etc.; órgano dizque del llamado partido católico: ¿así es como se defienden los intereses de la Iglesia? es esa la manera con que se extiende el imperio de la Religión Cristiana? ¿se vé en esos artículos ataques al liberalismo ó meramente villanos desahogos contra los liberales? El redactor del primero de esos pasquines es un hombre obscuro, absolutamente sin instrucción ni estudio de lo que él dice que defiende: una especie de manequí ó pantalla, que ciertos políticos cobardes han escogido para tras de él, asestar sus tiros mortíferos á los que consideran sus enemigos.—También allí están "El Proscrito" y "El Patriota Ecuatoriano", escritos con una pasión, furia y encono, como nunca en ninguna época se ha visto en el Ecuador: éstos son los que con "La Defensa", "El Industrial", y sus congéneres se llaman los adalides del Catolicismo. ¿Comprende ya el H. Sr. Encargado de Negocios el origen de la incredulidad en unos, de la indiferencia en otros, y del desprecio en la mayoría á estas luchas estériles, torpes y que tanto menoscaban la Religión verdadera? Desearíamos saber de Roma, si los artículos que esas publicaciones registran son el eco del patriotismo, de la verdad y la justicia, y más aún, si merecen la aprobación explícita de su Santidad, ó su justa reprobación. Y, lo repetimos, ningún obstáculo ha puesto jamás el Gobierno á los que de buena fe y en el terreno legal han vuelto por los verdaderos intereses de la Iglesia; al contrario, ha considerado y considera él hasta como un crimen el que nada hagan, en ese sentido, los que están solemnemente obligados á conservar ilesa la fe, la moral y las buenas costumbres. A los únicos que persigue el Gobierno y perseguirá aún más en adelante, es á los que, á pretexto de la Religión, concitan á las masas á la revuelta, á la matanza y al exterminio, explotando la ignorancia de los desgraciados, y sólo por saciar venganza y ambiciones.

Finalmente, pregunta el Gobierno perentoriamente si el Clero ha de seguir en lo sucesivo, olvidando su misión, interviniendo con frenesí en los asuntos políticos, calumniando y guerreando sin

cansancio; ó si, por el contrario, ha de adoptar una conducta diversa de la que hasta aquí le ha conquistado el desprestigio y el odio de sus feligreses: si lo primero, para que sepa el Gobierno á qué atenerse con los que persistan en apartarse del sendero á que están obligados; y si lo segundo, para prestarles el apoyo, consideración y atenciones que su estado exige. Urge, entre tanto que Roma haga ya oír su voz en asuntos de tanta monta.

Para sancionar la Asamblea y pedir ahora el Gobierno, como pide, la salida fuera del país de ciertos eclesiásticos extranjeros, entre otras mil, existe la consideración importantísima de que ellos han ejercido y ejercen todavía una presión y altanería tan irritantes sobre los nacionales, que no pasará mucho tiempo sin que éstos, en guarda de su dignidad y amor patrio, se safarán de aquéllos, como hubo de hacerse con España, que de igual modo oprimía y vejaba estas comarcas.—Este paso que se dé, en el país tenido como el más católico del mundo, ocasionará, como ya lo hemos dicho, un cisma irritable con la Silla Apostólica, escándalo como cualquiera puede verlo, de indefinibles, é incommensurables consecuencias. Si se trabaja ahora por asegurar de veras los intereses legítimos de la Iglesia, y por el bien general de la República, ninguna coyuntura más á propósito que la presente para alejar, allanar todos los obstáculos que en la actualidad existen.

Considera, por esto, el Gobierno inconveniente ya de todo punto la permanencia en el Ecuador de los Padres Zoina, Lacámara y Magalli, debiendo, en consecuencia, obligárseles á que guarden la más absoluta reserva y se vayan sin que lo sepa nadie. Al Padre Magalli, antes de que emprenda el viaje, débesele exigir que rinda extricta cuenta de los fondos de las Misiones de Canelos, ya que de los del Convento es imposible. Se sabe con toda seguridad que tiene unos diez mil sures á intereses. La mala versación y el despilfarro increíble de los bienes del Convento, y el cisma horroso que en él han introducido, no piden comentarios, y justifican la exigencia del Gobierno.

En el Convento de San Agustín existen unos Padres Españoles, que, de igual manera, despilfarran las rentas de él y hostilizan á los poquísimos nacionales que allí se encuentran. Es de todo punto necesario que también á aquellos, imponiéndoles igual reserva, se los mande á España; mientras que á los segundos, reuniéndolos con unos que miserablemente existen en el Convento de Latacunga, se les asigne lo necesario para su sostenimiento durante su vida; y los bienes restantes, así como la Iglesia y el Convento de Quito, los destine el Padre Santo, de acuerdo con el Gobierno, á lo que se creyere más útil, necesario y beneficioso.—Y ya que este punto tocamos, insinúa también el Gobierno la necesidad de la adjudicación inmediata al Ordinario de Ibarra de los Conventos de Capuchinos de Ibarra y de Tulcán.

Entre los muchos casos que se pueden citar acerca de la opre-

sión y altanería de los extranjeros eclesiásticos para con los nacionales, se encuentra uno de actualidad y de grande trascendencia, que ha llamado ya la atención de la América, tiene escandalizadas á las Repúblicas del Ecuador y Colombia, y va produciendo en todas partes grave incendio: hablamos del relativo al Colegio Nacional de Tulcán.—El Delegado Sr. Sevilla, unido á los Obispos Moreno y Schumacher y á los Capuchinos, todos extranjeros, atropellando escandalosamente la justicia, la moral y el derecho, han puesto trabas, han desacreditado el antedicho Colegio situado en jurisdicción ajena, han amargado el alma de un Varón eminente por sus virtudes, y envenenado los ánimos entre católicos mismos. Y para mayor incorrección, hemos sabido que ese mismo Monseñor Sevilla, ya declarado parte en este asunto, es el encargado de juzgar en esta disención, que sin el instigador Schumacher, ni pretexto hubiera habido para que brotase y tomase las proporciones de un escándalo.

Otra prueba de esta presión y altanería ya enunciadas, la vimos al hablar de los españoles agustinos, quienes hasta se burlaron de la Municipalidad de Quito y del Presidente Cordero, echando fuera del Convento la Escuela Municipal, que desde mucho antes allí existía: lo único que éstos hacían era prestar el local, y eso único lo negaron. Aún ahora pretenden ellos (los agustinos), seguir burlándose del actual Gobierno: debiendo pasar por un fundo de ellos un camino importantísimo para las provincias del Norte, se han opuesto y se oponen con una tenacidad escandalosa. Disfrutan estos extranjeros de comodidades y bienes que ni para soñados; y en cambio, qué servicio recibe de ellos el público? Últimamente se han exonerado hasta de las misas de doce los domingos.—Para escarmiento á tanto cinismo, no puede menos el Gobierno de exigir justa reparación de estas afrentas hechas á las Administraciones anteriores: así lo pide el patriotismo, si algo significa la dignidad nacional. Y como en iguales faltas han incurrido á menudo los dominicanos antes citados, igual pena ó favor para todos ellos: el extrañamiento para siempre de una República que desprecian.—El Padre Lacámara, por ejemplo, antes de "Gatazo", en la Iglesia misma de Santo Domingo gritaba de este modo: "¡Viva la Virgen del Rosario! Muera el indio Alfaro! Viva yo! . . . ." No llamaré la atención sobre la ridiculez, ni sobre el insulto; pregunto únicamente á Monseñor, cómo califica estos graves escándalos en el Templo de Dios?

Para que no se nos presuma prevenidos, nada diríamos de los *Jesuitas*; pero salta á la vista, entre otras cosas, su malísimo sistema de Misiones, cuya historia, cuajada toda de escandalosos abusos y sin un solo bien para esas desgraciadas comarcas, pronto verá la luz pública —Sacerdotes particulares, ú otras Congregaciones menos codiciosas, se harán en adelante cargo de esas misiones, á juicio del Gobierno.—El Padre Lorenzo San Vicente, español,



superior de los Jesuitas, hombre preponderante de carácter y altivo en extremo, escribió en 1894 un folleto sobre las misiones del Napo, adjuntando un mapa de esas regiones; en ese mapa, por sí y ante sí, adjudicó á Colombia una parte considerabilísima del territorio del Ecuador. Reconvenido por el Presiente Cordero, faltóle el fraile al respeto como le dió la gana: dedúzcase de allí la audacia de estos intrusos y el desprecio que hacen de nuestra Patria.— Este mismo Padre es el verdadero Arzobispo de Quito, porque su voz es la única obedecida en el Palacio y en la Curia; ¿y no ha de convenir su regreso á España?—Además, muy conocida es en Quito su ciega deferencia para con los colombianos y su insultante orgullo, su desprecio respecto á los ecuatorianos.

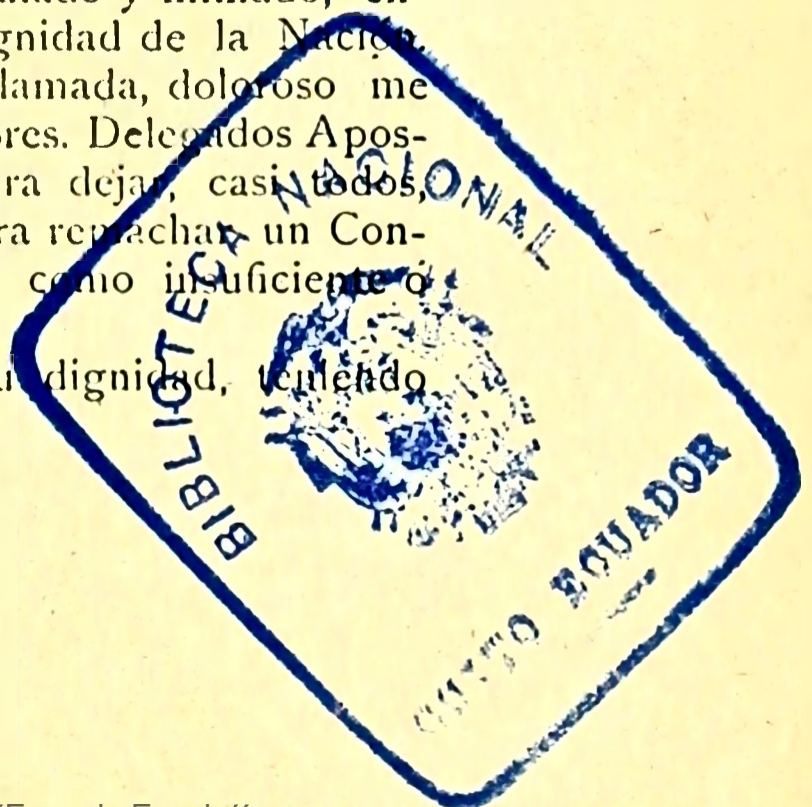
El Padre Faura es otro jesuita español que hace alarde de hablar mal del Ecuador y de todo cuanto á él se refiere: ¿para qué continuar él en una tierra que le causa tedio? En una palabra, inmigración salvadora por el ejemplo de virtudes prácticas y de amor al trabajo, sea bien venida en hora buena; pero inmigración que sólo contribuya al retroceso y á la degradación moral del Ecuador, no lo permiten ni sus conveniencias ni su dignidad.

A pesar de que ni la moral, menos la ilustración, andan muy enteras en ciertas casas de educación en Quito, con todo, no nos detenemos en ello, porque de la evolución del tiempo y de las ideas esperamos el remedio eficaz.—Tampoco mentamos siquiera los desagradables incidentes ocurridos con los Hermanos Cristianos y los Salesianos, supuesto que se hallan ya fuera de cántara. Pero, como botón de muestra, no podemos menos de recordar que, por un simple artículo de periódico, entablaron reclamaciones nada menos que diplomáticas los *humildísimos* Hermanos Cristianos; y el Presidente Cordero. . . . les dió satisfacciones, sí! se las dió, y del modo más humillante y afrentoso para el Ecuador.

De estos hechos tomados entre mil y como muestra apenas, deducirá el H. Sr. Encargado de Negocios, la convicción del desprecio con que sistemáticamente los frailes extranjeros han tratado al Ecuador, pretendiendo casi los honores de la Divinidad entre nosotros; y la convicción, por tanto, de la justicia con que ahora ese mismo Ecuador exige reparación equitativa, nada más que con la reparación de sus ofensores. Confesamos, sí, que la culpa no tanto la tienen ellos, sino los Gobiernos, que, á fuer de católicos, con un catolicismo mal entendido, los han adulado y mimado, envileciendo la autoridad y prostituyendo la dignidad de la Nación.

Para que se conozca más esta justicia reclamada, doloroso me es, pero indispensable, recorrer la lista de los Sres. Delegados Apostólicos que han venido á esta República, para dejar, casi todos, más cancerada la llaga que lamentamos, y para repachar un Concordato que, tal cual es, tenemos por ahora, como insuficiente ó imposible.

*Monseñor Tavani.*—Puso en ridículo su dignidad, teniendo



monos, osos, buitres y loros en la galería del Palacio Arzobispal, situado en la Plaza Principal de Quito; ¿era esto respetar al público?—Su codicia de dinero fué insaciable; y por élla, cuántos abusos y escándales al principio de lo que se llamó reforma conventual!—Nunca guardó buena armonía con sus dos Secretarios Mauti y Carvoni. Tomó parte muy activa en nuestra política, y más especialmente en la revolución de 1869 contra el Presidente Espinosa: asegura la tradición, que fué Tavani quien se ofreció á llevarle á Espinosa la noticia de que estaba derribado del solio y preso.

*Vannutelli.*—Digno, noble y atinado. El único: Ojalá Monseñor Guidi sea el segundo en dejar memoria venerada en el Ecuador.

*Moncenni.*—Hizo ostentación de su desprecio al Clero Nacional. Aceptó ó se nombró él mismo Capellán Castrense de las tropas de Veintimilla, enredándose así en la política interna del Ecuador. Favoreció la relajación monstruosa de los dominicos italianos, permaneciendo en el Convento de Quito hasta muy tarde de la noche, y jugando con sus paisanos; mientras los frailes nacionales seguían los actos de comunidad. Dió á Quito el escándalo de pernoctar hasta más de la una de la mañana, acompañado del Padre Zoina, en la casa de unas señoritas latacungueñas, cuando la voz pública condenaba las relaciones ilícitas del Padre Zoina con una de esas jóvenes.—Recibió (y Dios lo sabe por qué) ocho mil sucres del Tesoro Nacional, en letras sobre Europa, cabalmente al terminar la Nueva Versión del Concordato. Muy seguro que de estos incidentes ni noticia tiene el Sumo Pontífice, y conviene que los sepa.

*Sambucetti.*—Se metió de lleno en la política no sólo interna, sino personal del Ecuador, por el mismo defecto de dejarse llevar de chismecillos y decires de trastienda; pues como Presidente del Cuerpo Diplomático quiso protestar contra el Gobierno del Pentavirato, porque, como ahora, lo creían algunos ilusos en vísperas de derrumbarse. Es él, otro de los que trató muy mal al Clero Nacional, y quien comenzó á proponer á extranjeros para los mitras vacantes.—En su vida privada..... no alcemos este velo.

*Cavicchioni.*—Por condescender con el Sr. Caamaño, ocultó ese señor uno de los principales documentos del expediente canónico del Padre Pozo, para el Obispado de Guayaquil. El documento ocultado fué nada menos que el informe del Padre Lorenzo San Vicente, en el cual manifestaba que el Padre Pozo carecía absolutamente de dotes para el gobierno.—Favoreció la escandalosa relajación de los frailes franciscanos descalzos, poniendo obstáculos á las medidas que el celo del Sr. Ordóñez empleaba para contener la inmoralidad.—Vivió en plena familiaridad con las monjas del Colegio de los Sagrados Corazones, abrazándolas y manoseándolas delante de las niñas: por lo mismo que muy católico, no queda muy prendado nuestro pueblo de estas inconveniencias, aunque sean sacerdotales.

*Macchi.*—Quizá el más funesto de los que nos han visitado, ya por su trato ruín y desprecio invencible al Clero Nacional, ya por los precedentes que sentó tocante al cumplimiento del Concordato y de las demás leyes canónicas. Nunca guardó buena armonía con el Arzobispo Ordóñez; y trató tan mal al Sr. Obispo León, que, por eso, este señor se obstinó en no renunciar su Obispado, como se lo pedía el Papa. Peor aún trató al Sr. Obispo Pozo. Entre otras violaciones del Concordato, fué él quien nombró Administradores Apostólicos de Guayaquil y Manabí, sin entenderse para nada con el Gobierno, sabiendo muy bien; y constándole con evidencia, que los Sres. Barriga y Palacios habían sido elegidos y presentados por el Presidente Flores al mismo Sr. Macchi.—Protegió de un modo caluroso á los frailes dominicos italianos, para pagar así el hospedaje que de ellos recibió largas semanas.—Por el carácter de este señor, fué despreciado el Papa actual en Quito; pues el día del aniversario de la coronación de León XIII, nadie fué á saludar al Sr. Macchi, quien se quedó con la comida que tenía preparada: acto debido al odio á Macchi.—Persiguió y hostilizó de mil maneras al Sr. González Suárez, apoyando al Padre Duranti en sus negros proyectos contra el Historiador: no sólo no reprobó, como lo exigía la moral y lo prescriben los Cánones, el libelo infamatorio que dicho Padre escribió contra dicho Historiador, sino que insultó al Cabildo Metropolitano de Quito por la protesta que éste hizo contra Duranti: las notas del Sr. Macchi fueron groserísimas y verdaderas bofetadas contra el Cabildo; en una de ellas no vaciló el Delegado en decir que *á todo un Prior italiano* se habían atrevido á tratar mal los canónigos de Quito, y con una desfachatez cínica, añadió: que él (Macchi) protegía al Padre Duranti, *por ser éste su paisano*.

Triste es decirlo, pero muy poco ó nada debe la observancia religiosa de los frailes á los Sres. Delegados enviados de Roma.—El Padre Duranti, á vista y paciencia de todos sus Superiores, vivió el tiempo que quiso dentro del Convento de Santa Catalina, durmiendo allí mismo en una celda interior del Monasterio, hasta que empezó á hablarse públicamente del sacrilegio que había cometido con la Priora misma; y entonces se le premió dándole el Priorato de Cuenca.

Desflorando apenas este vastísimo campo de relajación en las costumbres y de violaciones frecuentes del Concordato (nunca jamás de parte de los Gobiernos del Ecuador, sino de las autoridades y personas eclesiásticas) creo haber puesto á la vista del H. Sr. Encargado de Negocios la necesidad de las reformas que justamente reclamamos, y el deber de la Santa Sede de poner todo su afán y eficacia en asegurar de veras los intereses de la Iglesia Católica en esta zona, nada más que mediante el imperio del Derecho Canónico y de los fueros de la justicia.

Otra pincelada, apenas, para que se palpe la aberración con

monos, osos, buitres y loros en la galería del Palacio Arzobispal, situado en la Plaza Principal de Quito; ¿era esto respetar al público?—Su codicia de dinero fué insaciable; y por élla, cuántos abusos y escándales al principio de lo que se llamó reforma conventual!—Nunca guardó buena armonía con sus dos Secretarios Mauti y Carvoni. Tomó parte muy activa en nuestra política, y más especialmente en la revolución de 1869 contra el Presidente Espinosa: asegura la tradición, que fué Tavani quien se ofreció á llevarle á Espinosa la noticia de que estaba derribado del solio y preso.

*Vannutelli.*—Digno, noble y atinado. El único: Ojalá Monseñor Guidi sea el segundo en dejar memoria venerada en el Ecuador.

*Moncenni.*—Hizo ostentación de su desprecio al Clero Nacional. Aceptó ó se nombró él mismo Capellán Castrense de las tropas de Veintimilla, enredándose así en la política interna del Ecuador. Favoreció la relajación monstruosa de los dominicos italianos, permaneciendo en el Convento de Quito hasta muy tarde de la noche, y jugando con sus paisanos; mientras los frailes nacionales seguían los actos de comunidad. Dió á Quito el escándalo de pernoctar hasta más de la una de la mañana, acompañado del Padre Zoina, en la casa de unas señoritas latacungueñas, cuando la voz pública condenaba las relaciones ilícitas del Padre Zoina con una de esas jóvenes.—Recibió (y Dios lo sabe por qué) ocho mil sucres del Tesoro Nacional, en letras sobre Europa, cabalmente al terminar la Nueva Versión del Concordato. Muy seguro que de estos incidentes ni noticia tiene el Sumo Pontífice, y conviene que los sepa.

*Sambucetti.*—Se metió de lleno en la política no sólo interna, sino personal del Ecuador, por el mismo defecto de dejarse llevar de chismecillos y decires de trastienda; pues como Presidente del Cuerpo Diplomático quiso protestar contra el Gobierno del Pentavirato, porque, como ahora, lo creían algunos ilusos en vísperas de derrumbarse. Es él, otro de los que trató muy mal al Clero Nacional, y quien comenzó á proponer á extranjeros para los mitras vacantes.—En su vida privada..... no alcemos este velo.

*Cavicchioni.*—Por condescender con el Sr. Caamaño, ocultó ese señor uno de los principales documentos del expediente canónico del Padre Pozo, para el Obispado de Guayaquil. El documento ocultado fué nada menos que el informe del Padre Lorenzo San Vicente, en el cual manifestaba que el Padre Pozo carecía absolutamente de dotes para el gobierno.—Favoreció la escandalosa relajación de los frailes franciscanos descalzos, poniendo obstáculos á las medidas que el celo del Sr. Ordóñez empleaba para contener la inmoralidad.—Vivió en plena familiaridad con las monjas del Colegio de los Sagrados Corazones, abrazándolas y manoseándolas delante de las niñas: por lo mismo que muy católico, no queda muy prendado nuestro pueblo de estas inconveniencias, aunque sean sacerdotales.

*Macchi.*—Quizá el más funesto de los que nos han visitado, ya por su trato ruín y desprecio invencible al Clero Nacional, ya por los precedentes que sentó tocante al cumplimiento del Concordato y de las demás leyes canónicas. Nunca guardó buena armonía con el Arzobispo Ordóñez; y trató tan mal al Sr. Obispo León, que, por eso, este señor se obstinó en no renunciar su Obispado, como se lo pedía el Papa. Peor aún trató al Sr. Obispo Pozo. Entre otras violaciones del Concordato, fué él quien nombró Administradores Apostólicos de Guayaquil y Manabí, sin entenderse para nada con el Gobierno, sabiendo muy bien; y constándole con evidencia, que los Sres. Barriga y Palacios habían sido elegidos y presentados por el Presidente Flores al mismo Sr. Macchi.—Protegió de un modo caluroso á los frailes dominicos italianos, para pagar así el hospedaje que de ellos recibió largas semanas.—Por el carácter de este señor, fué despreciado el Papa actual en Quito; pues el día del aniversario de la coronación de León XIII, nadie fué á saludar al Sr. Macchi, quien se quedó con la comida que tenía preparada: acto debido al odio á Macchi.—Persiguió y hostilizó de mil maneras al Sr. González Suárez, apoyando al Padre Duranti en sus negros proyectos contra el Historiador: no sólo no reprobó, como lo exigía la moral y lo prescriben los Cánones, el libelo infamatorio que dicho Padre escribió contra dicho Historiador, sino que insultó al Cabildo Metropolitano de Quito por la protesta que éste hizo contra Duranti: las notas del Sr. Macchi fueron groserísimas y verdaderas bofetadas contra el Cabildo; en una de ellas no vaciló el Delegado en decir que *á todo un Prior italiano* se habían atrevido á tratar mal los canónigos de Quito, y con una desfachiatez cínica, añadió: que él (Macchi) protegía al Padre Duranti, *por ser éste su paisano*.

Triste es decirlo, pero muy poco ó nada debe la observancia religiosa de los frailes á los Sres. Delegados enviados de Roma.—El Padre Duranti, á vista y paciencia de todos sus Superiores, vivió el tiempo que quiso dentro del Convento de Santa Catalina, durmiendo allí mismo en una celda interior del Monasterio, hasta que empezó á hablarse públicamente del sacrilegio que había cometido con la Priora misma; y entonces se le premió dándole el Priorato de Cuenca.

Desflorando apenas este vastísimo campo de relajación en las costumbres y de violaciones frecuentes del Concordato (nunca jamás de parte de los Gobiernos del Ecuador, sino de las autoridades y personas eclesiásticas) creo haber puesto á la vista del H. Sr. Encargado de Negocios la necesidad de las reformas que justamente reclamamos, y el deber de la Santa Sede de poner todo su afán y eficacia en asegurar de veras los intereses de la Iglesia Católica en esta zona, nada más que mediante el imperio del Derecho Canónico y de los fueros de la justicia.

Otra pincelada, apenas, para que se palpe la aberración con

que nuestros Pastores han procedido en su empeño de condensar más y más las tinieblas de la superstición, que no de la sincera piedad.—Dejemos á un lado las supercherías inventadas por los dominicanos para extender el culto de nuestra Señora de Pompeya: téngase presente que este culto está prohibido en las Iglesias de esos religiosos, donde se venerare una Imagen del Rosario; y á pesar de todas las prohibiciones, el Delegado Macchi solemnizó la ceremonia de coronar el cuadro. Dejemos también á un lado las nuevas letanías, forjadas por los mismos Padres, con el objeto sin duda de mantener vivo el espíritu de rebelión y eternizar odios y rencores entre la familia ecuatoriana. Ni mencionaré tampoco ciertas prácticas ridículas, ciertas procesiones sin objeto, que, antes que á la majestad del culto, han contribuído sólo á inspirar dolor y desprecio en los que desean verdaderamente el imperio de la moral cristiana en toda su pureza. Citaré únicamente los dos hechos siguientes, que tanto desprestigiaron el mentado nuevo culto de Nuestra Señora de Pompeya.

A pocos días de la ceremonia memorada, fingieron dichos frailes la retractación de un abogado, Dr. Juan Villavicencio, y llegando la audacia del mismo confesor á calumniar al muerto para hacerle aparecer como hereje convertido á la hora de la muerte por el fraile dominicano, mediante la protección de la nueva Imagen. Poco después fingieron ellos mismos el milagro de que súbitamente, en una procesión, le había vuelto la voz á la sobrina del Arzobispo, Doña Rosa Salvador de Barba. Todas estas far-sas devotas han sido fomentadas por dicho Prelado, cantando misas solemnes por milagros imaginarios y haciendo publicar la relación de ellos en el periódico del Clero de Quito.—¡Sucesos ridículos calificados como milagros por un Arzobispo! y para estas calificaciones, por supuesto, no se siguió tramitación ninguna canónica, y hasta se rechazó el informe, que ofrecieron dar los médicos en el último caso mencionado, que ellos consideraron más allá de natural.

¡¡He aquí como han trabajado por los intereses positivos de la Religión, los que son ó han debido ser á todo trance *su salvaguardia*: guerras civiles, insolencia incalificable por aspiraciones exclusivamente mundanas y supercherías milagrientas!!

Liberales y conservadores, *herejes* y cristianos, todos, todos en el Ecuador piden y ruegan la abolición de los derechos de entierros; y el Gobierno, por consiguiente, apoya tan justa demanda.—Con gusto, á lo que entendemos, aceptarían todos, para verse libres de tan odioso y absurdo gravamen, y para que desaparezcan los horrendos abusos que ocasiona el cobro de las primicias, todos aceptarían gustosos, el nuevo impuesto del uno por mil en toda clase de propiedad. Así como relativamente á la raza indígena, es seguro que la próxima Legislatura fijará un tipo equitativo para la exoneración decretada y para que no padezca ningún detrimento la renta eclesiástica. Paréceme que también la Santa Sede ac-

cedería gustosa á que dicha exoneración se extendiese á toda propiedad raíz que no llegue al valor de cuatrocientos sures plata.

Es de lamentar que las facultades de Monseñor Guidi no se hayan extendido al arreglo de puntos tan sencillos y tan interesantes para el bien de la Iglesia, como los que quedan expuestos; pero confío en que religiosa é imparcialmente, serán sometidos por él al conocimiento y estudio del Padre Santo, quien no podrá ver con indiferencia que, en la parte más querida de su imperio, con el pretexto de un nuevo catolicismo, vaya presentándose tan adulterada la sublime Religión del Crucificado.

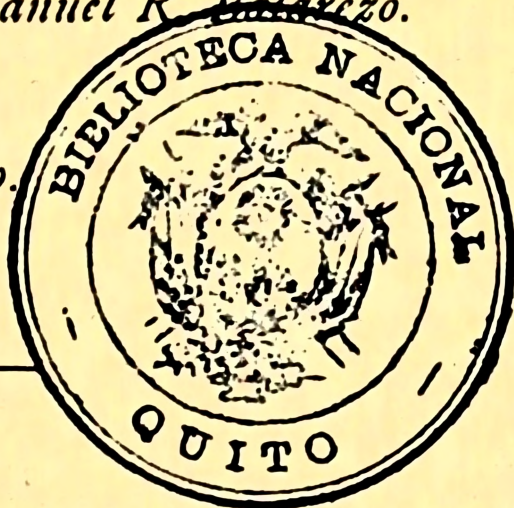
Quito, Abril veinte y ocho de mil ochocientos noventa y ocho.

Es el Memorandum presentado por el Excelentísimo Sr. Cueva al Honorable Monseñor, Encargado de Negocios de la Santa Sede, en la cuarta Conferencia.

El Secretario de la Plenipotencia,

*Manuel R. Balarezo.*

Es copia.—*Manuel R. Balarezo.*



Delegación Apostólica.—Lima 1 Agosto 1898.

Excelentísimo Señor:

Tengo el alto honor de remitir á Vuestra Excelencia las cartas Credenciales por las cuales el Santo Padre, León XIII, se ha dignado acreditarme ante el Gobierno Ecuatoriano como Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario.

El Augusto Pontífice ama con afecto paternal á esa porción lejana y selecta de su rebaño; y mi misión, como la de mis predecesores, tiene por fin hacer más regulares y más íntimas las relaciones entre la Iglesia y el Ecuador. Me estimaré muy feliz, Excelentísimo Señor, si, conforme al deseo del Santo Padre, mediante el valioso concurso de Vuestra Excelencia, puedo ser útil á esta católica República.

Con los sentimientos de la más alta consideración me es honroso suscribirme de Vuestra Excedencia atentísimo servidor,

† *Pedro Gasparri,*

Arzobispo de Cesárea, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario.

Excelentísimo Sr. D. Eloy Alfaro, Presidente de la República del Ecuador.

---

Legación Apostólica.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Quito.

Señor Ministro:

El Sr. Ministro de Francia pondrá en manos de V. E. el presente pliego, en que se encuentran las cartas Credenciales por las cuales el Santo Padre León XIII se ha dignado acreditarme ante el Gobierno Ecuatoriano como Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario. Siéndome por ahora imposible trasladarme personalmente á esa Capital, y no habiendo en Lima representante diplomático del Ecuador, me he decidido finalmente presentar mis Credenciales por medio de dicho Sr. Ministro de Francia; y abrigo la confianza que por parte del Gobierno Ecuatoriano no encontrará dificultad este mi procedimiento. He creído deber mío acompañar aquellas cartas Credenciales con un respetuoso oficio para el Sr. Presidente de la República.

Aprovecho de esta ocasión para ofrecer al Sr. Ministro mis más distinguidas consideraciones.

† *Pedro Gasparri,*

Arzobispo de Cesárea, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario.

---



Ministerio de Relaciones Exteriores.—Nº 333.—Quito, Octubre 22 de 1898.

Al Excmo. Monseñor Pedro Gasparri, E. E. y Delegado Apostólico de la S. Sede.—Lima.

Excmo. Señor:

Mi Gobierno ha visto con positiva complacencia que la Santa Sede haya acreditado un Delegado Apostólico y E. E. como V. E., en los momentos en que se ha hecho indispensable acordar las convenientes relaciones entre la Iglesia y el Estado. La Santidad del Romano Pontífice seguramente se ha penetrado de las rectas intenciones de mi Gobierno; y de que sería demasiado peligroso para el Catolicismo en el Ecuador, el dilatar la negociación de un nuevo Concordato, basado en las imperiosas necesidades de esta República, y en armonía con la Constitución que nos rige. Mi Gobierno procurará allanar toda dificultad subsanable para llegar al deseado convenio; y se apresurará á reconocer al Excmo. Sr. Delegado en su alto carácter, tan luego como se halle en la Capital de la República, según lo insinúa expresamente la Santidad de León XIII. Mientras tanto, cúpleme anunciar al Excmo. Sr. Delegado Apostólico y E. E. que las cartas Credenciales expedidas por el Augusto Pontífice, serán conservadas en esta Cancillería, á disposición de V. E.

Tengo el alto honor de contestar por encargo del Sr. Presidente de la República la atenta comunicación que V. E. le ha dirigido datada en Lima, el 1º de Agosto del presente año; y suscribirme de V. E. muy obsecuente servidor,

(firmado) *J. Peralta.*

---

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Nº 428.—Quito, Octubre 22 de 1898.

A Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Mariano Rampolla del Tíndaro, Secretario de Estado de Su Santidad.—Roma.

Eminencia:

Es inaplazable la necesidad de acordar las convenientes relaciones entre la Iglesia y el Estado; y mi Gobierno animado de las

mejores intenciones, no ha perdonado medio de manifestar acatamiento á la Silla Romana. Recibió con verdadero júbilo á Monseñor Guidi, á quien interesó para llevar á buen término el Concordato conforme á las necesidades de la República y á las leyes que nos rigen; mas, el H. Sr. Delegado, por razones que mi Gobierno no desea indagar, cortó las conferencias y se retiró de esta Capital. Las esperanzas de la Iglesia Ecuatoriana fijáronse entonces en el nuevo Delegado apostólico; pero el Excmo. Sr. Gasparri se ha detenido en Lima, retardando así un arreglo de vital importancia para la Iglesia en el Ecuador. Mi Gobierno ha visto pues con pesar que el Excmo. Sr. Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario, no se haya presentado personalmente y sin demora, para que se le reconozca en su elevado carácter; porque un prelado de dotes tan recomendables, está llamado evidentemente, á llenar los justos deseos del Gabinete y pueblo ecuatorianos.

Mi Gobierno está dispuesto á remover todo obstáculo que pudiera presentarse al deseado convenio; y espera que el Excmo. Sr. Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario abundará también en las mismas intenciones. Con este fin mi Gobierno ha tenido la alta honra de dirigir al Excmo. Sr. Gasparri los oficios, cuya copia envía á la Cancillería Pontificia.

Me es altamente honroso contestar en estos términos la comunicación de Vuestra Eminencia Reverendísima, datada en Roma el 22 de Abril del presente año; y aprovechar de esta primera oportunidad para ofrecer las seguridades de mi más distinguida consideración, con que me suscribo de Vuestra Eminencia Reverendísima, atentísimo S.

*J. Peralta.*

---

Nº 48.913.

Excelencia:

Tengo la honra de acusar recibo á Vuestra Excelencia del estimado oficio, fechado el 22 de Octubre próximo pasado con el cual se ha servido contestar al que dirigí con las Credenciales de Monseñor Gasparri nuevo Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede ante esa República.

En contestación al referido oficio, me apresuro á manifestar á V. E. que el Padre Santo, al imponerse de los sentimientos expresados por el Gobierno Ecuatoriano, ha ordenado que se le trasmita el adjunto memorandum, por el cual podrá el Gobierno mismo penetrarse de la mente de Su Santidad, en el asunto que se trata.

Cumplida de esta manera la orden Pontificia, aprovecho de la ocasión para reiterar á V. E. mis sentimientos de distinguida consideración.

Roma, 26 de Febrero de 1899.

De Vuestra Excelencia devotísimo servidor,

*M. Cardenal Rampolla.*

---

## MEMORANDUM

---

Si bien los caudillos del movimiento que produjo el actual orden político en la República del Ecuador, declararon desde el principio que no querían hacer guerra á la Religión y que respetarían las creencias del pueblo, la Santa Sede, sin embargo, desde 1895 hasta hoy, ha tenido que deplorar multiplicadas ofensas contra la Iglesia; y esto no sólo en el ardor de la lucha, más aún hasta después de constituido el nuevo Gobierno.

Desde el principio, en efecto, las poblaciones de la raza india fueron arbitrariamente eximidas de la obligación, contraída en un Pacto público y solemne, de pagar la contribución sustitutiva del diezmo, para el sostenimiento del culto y del clero; pretendiendo además dispensar á los fieles de la obligación de las primicias á los párrocos.—Suspendiéronse, además, las designaciones convenidas á las Diócesis y Seminarios, y hasta se impusieron fuertes contribuciones de guerra á las Comunidades Religiosas, las cuales se vieron así constreñidas á gravar de hipotecas sus fundos.

Después y para dejar en silencio hechos de igual naturaleza, basta recordar *qué* en Quito fué asaltado y saqueado el Palacio Arzobispal, puesta en peligro la vida de aquel Prelado y quemada una parte de los archivos;—*qué* los Obispos de Loja y Portoviejo, víctimas del odio popular, tuvieron que huír lejos de su respectiva grey;—*qué* el Obispo de Riobamba fué sacado con violencia de su Palacio y desterrado del Ecuador;—*qué* varios sacerdotes seculares y regulares fueron aprisionados y expatriados, quedando así dichas parroquias privadas de sus propios pastores;—*qué* un sacerdote de Cuenca amaneció en la Capital, víctima de misterioso é impune

asesinato;—*qué* los religiosos salesianos, llamados antes por el Gobierno para la educación de los artesanos, con pretexto de una acusación infundada, fueron de súbito y sin dar campo á disculpa ó defensa, arrastrados de Quito al puerto de Esmeraldas y expulsados de la República;—*qué* los Capuchinos de Ibarra y Tulcán fueron igualmente y á guisa de públicos malhechores, deportados á la frontera del Ecuador;—*qué* los sacerdotes y las religiosas de la provincia de Manabí por el único motivo de ser extranjeros, fueron perseguidos y heridos, y alguna vez aún gravemente, hasta tener que dejar ese pueblo sin asistencia religiosa;—*qué* los Padres jesuitas y las Hermanas del Buen Pastor se vieron obligados á abandonar, después de tantos y tan costosos sacrificios, las misiones indias del Napo;—*qué* por fin los Hermanos de la Doctrina Cristiana, y otros Docentes de ambos sexos, antes establecidos por el Gobierno para instrucción técnica y elemental se vieron suspensos, defraudados en sus haberes y, por último, quitadas ó cerradas arbitrariamente sus escuelas.

Tan luego como la noticia de tales hechos llegó á la Santa Sede, el Cardenal Secretario de Estado por orden del Padre Santo, reclamó debidamente al Gobierno Ecuatoriano, en la nota de 30 de Setiembre de 1896, dirigida al Dr. Larrea, Ministro entonces en Roma, en la cual, después de un rápido resumen de las medidas adoptadas contra la Iglesia, por motivos puramente políticos, añadía: que hechos tales “habían conmovido sumamente el paternal corazón del Padre Santo y le habían ocasionado tanto mayor disgusto, cuanto había sido siempre tan grande su afecto hacia el pueblo fiel de la ilustre República del Ecuador, y más continua y marcada la deferencia que había observado para con su Gobierno”. “Deplora Su Santidad vivamente estos actos de violencia, inspirados por la ira y por intereses humanos, contra cuanto existe de más sagrado é inviolable en una nación católica; y desea que estos sus sentimientos sean conocidos por el Sr. Presidente de la República Ecuatoriana, y del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores; puesto que teniendo el Padre Santo presentes las últimas declaraciones hechas por V. E., en nombre del susodicho Sr. Presidente, de respetar la Religión Católica y mantener buenas relaciones con la Santa Sede, espera que de buena gana se apartará de la vía funesta de las violencias; y que el Jefe del Estado y el Gobierno, sacando fuerza y consejo de su equidad personal y amor á la justicia, se decidirá á poner remedio á males tan deplorables, para que cese situación tan insostenible”.

Pero la triste posición de los ecuatorianos católicos hizose todavía mucho más grave con la Asamblea Constituyente iniciada en Guayaquil el 9 de Octubre de 1896. No hay necesidad de repetir aquí ni los ataques contra el Episcopado y el Clero, así como contra la Religión Católica, contenidos en los Informes Oficiales presentados á aquella alta Asamblea, ni los discursos pronunciados

contra el Concordato, que aún se atrevieron á calificar de Pacto ignominioso ó “padrón de infamia”. Basta echar una mirada á la Constitución allí elaborada; Constitución que contiene varias disposiciones lesivas á la libertad y dignidad de la Iglesia, y contrarias á los derechos que á ella le corresponden por expresa voluntad de su divino Fundador; Constitución que da entrada á extranjeros Ministros del error para que siembren sus heréticas doctrinas en aquellas poblaciones sencillas y simples, atacando de esta manera lo que hasta ahora constituía la gloria mayor, el tesoro más precioso, la fuerza más sólida de la Nación, á saber, la unidad religiosa.

Si el Padre Santo, en su prudencia suma no ha protestado todavía públicamente contra ofensas tan increíbles al catolicismo, el cual sin embargo es la religión de la República Ecuatoriana, sépase que ha sido únicamente por una especial consideración á las condiciones actuales del país y con la esperanza de que, vuelta la paz á los ánimos, el Gobierno establecido repararía de suyo los males irrogados á la Iglesia, en un período de agitación y de represalias. Y confirmó dicha esperanza del Padre Santo la obsecuente autógrafa de 6 de Febrero de 1897, en la cual el nuevo Presidente notificó á Su Santidad la elevación á la Suprema Magistratura de la República y declaró textualmente lo que sigue; “me prometo en el período de mi gobierno, fomentar más, si cabe, las buenas relaciones que felizmente existen entre esta República y el Vaticano, para alcanzar los inestimables bienes que resultan de la eficacia y cordialidad en las relaciones con Vuestra Santidad. Mi Gobierno se conforma en este deseo con la voluntad constante y firme del pueblo del Ecuador, etc”.

A tal comunicación contestó Su Santidad, con fecha 30 de Mayo del propio año, expresando al mismo tiempo la pena por los daños inferidos á la Iglesia en el Ecuador, y la esperanza de que, mediante los buenos sentimientos expresados por el Señor Presidente, daños tan graves como los padecidos, hallarían reparación y remedio:

Y con el alto fin de ayudar al Gobierno en la obra de pacificación y de arreglo en las cosas eclesiásticas, prometía el Augusto Pontífice mandar á Quito un representante suyo ó Enviado Extraordinario.

Igual propuesta había hecho ya al Señor Larrea el Cardenal Secretario de Estado, respondiendo á la Nota en la que el Ministro del Ecuador, por encargo de su Gobierno, pedía á la Santa Sede la revisión del Concordato, para ponerlo, como se decía, en armonía con la nueva Constitución de la República.

En dicha respuesta del Cardenal al Dr. Larrea, fechada el 15 de Mayo de 1897, después de haber hecho conocer, que “Las reformas propuestas por el Gobierno, en las bases presentadas, se reducían en último análisis á la abrogación pura y simple de aquel solemne Pacto; lo cual, en vez de remedio á los comunes lamentos,

iba á ser sin duda una nueva fuente de discordia, funesta al Poder Civil no menos que al Eclesiástico", concluía, que "penetrada sin embargo la Santa Sede de su deber de poner en salvaguardia los intereses religiosos de los pueblos, y queriendo corresponder al deseo y á las reiteradas instancias del Gobierno Ecuatoriano, había decidido enviar directamente á Quito un Delegado Apostólico, para conocer mejor la situación, y con el encargo especial de entenderse con las autoridades supremas en los medios más eficaces y oportunos para conseguir la ansiada pacificación de los ánimos, y dar norma satisfactoria á los negocios eclesiásticos de la República".

Entre tanto, no habiéndose podido por varias circunstancias particulares, despachar un Delegado efectivo, con la prontitud deseada; y no queriéndose tampoco retardar demasiado el arreglo de las cosas religiosas en el Ecuador, y hasta por condescender á las urgentes solicitudes del Gobierno, Su Santidad resolvió mandar temporáneamente un Encargado de Negocios con la propia misión de estudiar de cerca el verdadero estado de cosas y discutir las propuestas del Gobierno, acogiéndolas, *ad referendum*, se entiende; supuesto que es de uso constante en la Santa Sede reservarse la decisión definitiva en materia tan grave, como es la que se refiere al modo de ser de la Iglesia en una nación determinada.

Creíase tanto más fácil en el Encargado de Negocios el cumplimiento de su comisión cuanto que el Gobierno había insistido por el envío de un representante Pontificio, aún después de la mencionada respuesta al Sr. Larrea, en la cual, como se ha referido, el Cardenal Secretario de Estado declaraba explícitamente que la Santa Sede no podía aceptar las modificaciones propuestas al Concordato; así que, era de suponer que el Gobierno, dándose cuenta de la conveniencia y necesidad de poner en orden los asuntos religiosos de la República, tratase con la Santa Sede sobre bases distintas de las que ya se habían declarado inadmisibles. Y ni podía imaginarse que el Gobierno pretendiese tener un representante Pontificio en Quito, para subordinar las disposiciones solemnes del Concordato á las de una Constitución que contiene notoriamente artículos contrarios á los principios y derechos de la Iglesia.

Mas, de la Nota dirigida por el Plenipotenciario *ad hoc* al Encargado de Negocios, con fecha de 16 de Abril de 1898, y del contexto mismo de las Conferencias entre ellos celebradas en Quito, la Santa Sede ha descubierto, con ingrata sorpresa que el Gobierno de la República persistía en su intención de someter el Concordato á la célebre Constitución de 1896.

En tal estado las cosas, no debía maravillarse el Gobierno de que, el Representante Pontificio, ateniéndose á las instrucciones recibidas; se declarase incompetente y no autorizado para tratar de la revisión del Concordato, mientras se prestaba á discutir y á aceptar, *ad referendum*, una que otra propuesta particular del Gobierno, en lo administrativo ó disciplinario.

Ni puede reprocharse á dicho Encargado no haber tomado, en cuanto á estas últimas propuestas, determinación alguna positiva; puesto que tal autoridad no compete á los Agentes Diplomáticos; y, en el caso de que se trata, la misión de Monseñor Guidi, según el texto de sus letras Credenciales, era la de estudiar el modo de *ayudar ó favorecer* á los intereses religiosos del Ecuador, (*giovare*): palabra que por equivocación fué traducida por *arreglar* en la versión española de dichas Credenciales, y dada á la luz pública (publicación que, dicho sea de paso, peca contra las reglas admitidas en los usos diplomáticos) con las actas de las conferencias, las cuales, aún por acuerdo explícito, debieron permanecer secretas, por lo menos hasta que su Santidad no hubiese manifestado su parecer tocante á los puntos discutidos.

Tampoco parece justificado cuanto se afirma en el oficio del Señor Ministro de Relaciones Exteriores al Cardenal Secretario de Estado, con fecha de 22 de Octubre de 1898, que el Encargado de Negocios,—“por razones que mi Gobierno no desea indagar, cortó las conferencias y se retiró de esta Capital;—“supuesto que el mismo predecesor del Señor Ministro, en su “Informe Oficial” al Congreso Nacional de Agosto de 1898, dice sobre este asunto: “Después de varias conferencias, y con fecha 4 de Mayo, me manifestó nuestro Plenipotenciario, que *se creía en el caso de suspender aquéllas*..... en esta emergencia comuniqué á nuestro Plenipotenciario, el 26 de Mayo que el Sr. Presidente de la República no sólo aceptaba *su resolución de suspender las conferencias*, sino que daba por concluída su misión”.

De lo expuesto parece, pues, poder concluirse que si la susodicha misión Pontificia no ha correspondido á la expectativa de Su Santidad, ni á los deseos del Gobierno, ni á las esperanzas del pueblo ecuatoriano, no ha dependido ciertamente ni de la Santa Sede ni de su Enviado, quien, en realidad de verdad, se inspiró siempre en los mismos sentimientos de moderación y benevolencia que el Padre Santo ha demostrado constantemente con respecto á la República del Ecuador.

Al contrario, tiene la Santa Sede motivos serios para deplorar que el Gobierno de Quito y el Congreso último sin esperar las determinaciones Pontificias tocante á las propuestas hechas al Encargado de Negocios, sin siquiera dar á éste el tiempo necesario para comunicarlas en Roma á quien tenía obligación de hacerlo, el Gobierno y el Congreso, decimos, habían deliberadamente adoptado nuevas medidas hostiles á la Iglesia y al Clero.

Y en primer lugar, en el Decreto de amnistía general para los delincuentes políticos, fechado el 9 de Julio de 1898, hízose una excepción odiosa relativa á los Obispos de Portoviejo, Loja y Riobamba, con la imputación de “incorregible contumacia que varios miembros del Clero sin atender á su carácter y á la sagrada misión que les está confiada, conspiran incesantemente contra la paz y se-

guridad pública"; acusación á la cual muy difícilmente podría darse fundamento, tratándose de aquellos Prelados expatriados. Por lo demás, semejante excepción, por sentencia más equitativa, no fué ratificada ni aún por ese mismo Congreso Nacional.

En segundo lugar, por decreto ministerial se confiscaron las prevendas vacantes de la Catedral de Guayaquil, y después la del Administrador Apostólico de la misma Diócesis, so pretexto de que éste había dejado su destino sin consentimiento de la autoridad civil; mientras consta positivamente que aquel anciano canónigo, antes de partir á Lima, á donde se fué por consejo de los médicos, para que le hicieran la operación de una catarata, se apresuró, sin estar obligado por ley alguna, á pedir licencia y pasaporte al Gobernador de Guayaquil, indicándole el día, el plazo, el objeto del viaje, y designándole el Vicario que dejaba en la Diócesis durante su ausencia.

Además el Ministro de Cultos, adhiriéndose á las manifestaciones de los Representantes de Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos, propuso al Congreso una nueva ley sobre el matrimonio de los disidentes que residen en el Ecuador; invadiendo así manifiestamente el campo de competencia puramente eclesiástica

Además el Congreso Nacional deliberó, y el Presidente de la República decretó la supresión de la obligación de pagar las primicias y la contribución sustitutiva del diezmo, depedazando así el *Convenio* adicional de 1890 con la Santa Sede. No puede ocultarse á la penetración del Gobierno que tal infracción de un Pacto solemne hiere un derecho de clamorosa justicia hacia la Iglesia y sus Ministros, y puede fácilmente ser fuente de funestas consecuencias para el ejercicio del Culto.

El Gobierno por fin ha presentado al Congreso un proyecto de ley, por el cual y en favor del Estado se impone una contribución á cuantos contraigan matrimonio religioso ó bauticen sus hijos; amenazando, por supuesto, con multas y cárcel á los sacerdotes que bendigan las nupcias ó administren el bautismo, sin haber visto el certificado del pago previo de dicha contribución: cosa que sería un ejemplo rarísimo y quizás único en la historia de los véjames á la Iglesia Católica.

Ante tales hechos y atentados, Su Santidad no puede menos de deplorar altamente las antiguas y recientes ofensas inferidas á la Iglesia en el Ecuador, renovando con sus protestas la deprecación de separarse del camino de las violencias para dar alguna reparación á los daños crecientes que está padeciendo Nación tan católica.

Es verdad que la grave aflicción del Padre Santo se ha mitigado en gran parte con las últimas declaraciones del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, contenidas en el citado oficio de 22 de Octubre de 1898 al Cardenal Secretario de Estado, á saber por el vi-



vo deseo en él expresado por parte del Gobierno, de ver que continúen las gestiones posibles para llegar á un acuerdo satisfactorio con la Santa Sede, protestando hallarse dispuesto dicho Gobierno "á remover todo obstáculo que pudiera presentarse al deseado convenio".

Acogiendo por tanto el Augusto Pontífice con toda voluntad estas conciliadoras declaraciones y dispuesto como se halla siempre á manifestar su particular benevolencia á la República del Ecuador, consiente gustoso en que bajo su propia dirección y á sus ojos vuelvan á estudiarse, conforme á las prácticas acostumbradas, asuntos de tanta monta, para armonizar del mejor modo posible los intereses religiosos de una República cuya suerte y prosperidad le son tan queridas. Con este objeto invita Su Santidad al Gobierno á constituir solícitamente en Roma un Plenipotenciario suyo, que pueda entenderse con el Cardenal Secretario de Estado para hallar la manera de reconstituir y reorganizar los asuntos religiosos en el Ecuador en bases equitativas, racionales y compatibles con los principios y derechos inalienables de la Iglesia.

El Padre Santo alimenta la confianza de que el Gobierno Ecuatoriano, penetrándose de los mismos amigables sentimientos que animan á Su Santidad para con él, corresponderá á la benévola invitación de Su Santidad Apostólica, quien no tiende á otra cosa que á devolver la paz y la tranquilidad á la tan trabajada Iglesia de aquella ilustre y religiosa Nación, asegurando al mismo tiempo prosperidad y calma al Poder Civil de la República.

*Roma, 25 de Febrero de 1899.*

---

El Vicario General de la Arquidiócesis saluda respetuosamente al H. Sr. Ministro de Negocios Eclesiásticos, y le remite, para que vea, la nota que dirige al Sr. Delegado, con el interés que tiene por la cosa pública y la sinceridad propia del sacerdote.

*Quito, á 3 de Mayo de 1899.*

---

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 2 de Mayo de 1899.

Excmo. y Rvmo. Monseñar Dr. D. Pedro Gasparri, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario del Perú, Ecuador y Bolivia.—Lima.

Excmo. y Rvmo. Monseñor:

Tengo á honra comunicar á V. E. Rma. que el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo ha tenido por conveniente encargarme del Gobierno de esta Arquidiócesis, durante su ausencia. Esta circunstancia me proporcionará la satisfacción de cumplir las órdenes que reciba de parte de V. E. Rma. y de recibir las oportunas indicaciones que la prudencia y sabiduría de V. E. Rma. me sugerirán en las dificultades que se me presenten.

Aprovecho de esta oportunidad para manifestar á V. E. Rma. que, habiendo yo tenido una conferencia con el H. Sr. Ministro de Negocios Eclesiásticos, con motivo de la contribución decimal, S. Señoría me manifestó vivo interés por la venida de V. E. Rma. y por el afianzamiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Por mi parte, ofrecí á S. Señoría sujetar este asunto á la consideración de V. E. Rma., como en efecto lo hago.

Supongo que V. E. Rma. habrá recibido de la Santa Sede las instrucciones y poderes necesarios para entender en el arreglo de un nuevo Concordato ó en la modificación del existente que, si bien fué herido de muerte por la Constitución de la República, tanto los Ilmos. Prelados como el Ejecutivo han tenido la suficiente cordura para considerarlo como subsistente y hacer uso de él en repetidas ocasiones. No puedo decir á V. E. Rma. si su negociado tendrá ó no un resultado halagüeño; pero sí puedo asegurarle que el Supremo Gobierno acogerá á la persona de V. E. Rma. cual corresponde al carácter que inviste y al Supremo Poder á quien representa; y en todo caso, no es decible cuan beneficiosa será para los intereses generales la presencia de V. E. Rma. en esta Capital antes de Agosto, mes en que se reunirá el Congreso. Por otra parte, el estado actual de varias Diócesis de esta provincia eclesiástica reclama la atención de V. E. Rma. Pues, si en tiempos normales y en todos los lugares ha sido siempre pernicioso para las iglesias la falta de Prelados propios, razón hay para temer que, en las circunstancias difíciles por las que atravesamos, corran á su completa ruina las Diócesis de Cuenca, Guayaquil, Loja, Portoviejo y Riobamba, si el celo apostólico de V. E. Rma. no viene en su socorro.

Pongo término á ésta mi comunicación suplicando á V. E. Rma. que se digne honrarme haciéndome saber su resolución.

Beso el anillo de V. E. Rma. suscribiéndome su afectísimo servidor y Capellán.

(firmado) *Alejandro Mateus.*

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Nº 35.—Quito, Julio 1º de 1899.

Eminencia:

Tengo la honra de acusaros recibo del atento oficio de fecha 26 de Febrero pasado; oficio en el que os servís manifestarme que la mente de Su Santidad, en cuanto á las relaciones de la Iglesia con la República del Ecuador, se halla claramente expresada en el Memorandum que he recibido también, anexo á la comunicación que contesto.

Mi Gobierno ha estudiado con todo interés este documento; y empeñándose en hallar en él la paternal solicitud de la Santa Sede en beneficio de la armonía y concordia entre los dos Poderes. Pero, Eminentísimo Señor, aunque me sea doloroso el afirmarlo, vuestro Memorandum no es sino la síntesis de todas las acusaciones que la pasión política ha dirigido á mi Gobierno, desde la transformación de 5 de Junio de 1895 hasta esta parte; de suerte que no sería aventurado el afirmar que el referido documento está fundado únicamente en informes de algunos sacerdotes enemigos irreconciliables del Régimen que hoy impera en el Ecuador.

Nadie ignora en Sud-América que el Episcopado Ecuatoriano ha sido el centro de una conspiración perpetua contra el orden establecido aquí; que gran parte de nuestro Clero está como si dijéramos, sediento de sangre y ruinas, soplando la hoguera de la guerra civil, eternizando odios fraticidas y venganzas crueles, empujándonos, en fin, á una sima insondable de males. Eclesiásticos son, Eminentísimo Señor, los que aquí han incitado al pueblo incauto á la rebelión; eclesiásticos los que han puesto el arma homicida en manos de los engañados fieles; eclesiásticos los que bendicen la matanza entre hermanos; eclesiásticos los que han llegado hasta á incendiar poblaciones indefensas; eclesiásticos los que ponen la Divina Religión al servicio de proditorios planes y bastardos intereses; eclesiásticos, en una palabra, los causadores de todas las desventuras del Ecuador. ¿En cuál combate fraticida, en cuál conspiración tenebrosa, en cuál desgracia pública, no se ha descubierto la mano de un eclesiástico? No hablaré de la relajación de la disciplina, del olvido de las Escrituras y de los Cánones, del menosprecio de las virtudes evangélicas, de que hacen gala esos Obispos y sacerdotes revolucionarios; porque Vuestra Eminencia tiene ya conocimiento de todo aquello, mediante el extenso Memorandum que nuestro Ministro Plenipotenciario puso en manos de Monseñor Guidi. ¿Y son estos Obispos y estos sacerdotes los que tan deslavadamente han calumniado á mi Gobierno?

La rebelión contra la autoridad constituída, la resistencia ar-

mada contra la potestad legítima—absolutamente condenadas por la doctrina apostólica y el Derecho Canónico, por los Padres de la Iglesia y aún por el Syllabus—han sido proclamadas y santificadas en nuestra República por los mismos prelados que debían de ser los guardianes de las doctrinas romanas; y hubo eclesiástico que llegó hasta á enseñar la legitimidad del asesinato en la persona del Supremo Gobernante. Tales sacerdotes, Eminentísimo Señor, han desatado las tormentas civiles y sembrado el luto y la destrucción en todos los ámbitos de la República: treinta y tantos campos de batalla cubiertos de cadáveres y un sinnúmero de males que pesan sobre los ciudadanos, están dando testimonio de la obra nefaria de ese clero sedicioso.

¿Y qué ha hecho el Gobierno Ecuatoriano, Eminentísimo Señor, para detener ese desbordamiento de malas pasiones clericales? Los mismos Soberanos Pontífices, apesar de la lenidad y mansedumbre apostólicas, en la necesidad imprescindible de mantener el orden público, hanse visto muchísimas veces en el caso de castigar con la muerte y otras penas por demás severas á clérigos y aún á Obispos sediciosos é inmorales; y mi Gobierno ha perdonado á todos los eclesiásticos rebeldes: á raíz misma de cada sangrienta victoria, se ha publicado siempre un generoso indulto para los culpados. Si algunos Obispos y sacerdotes han salido de la República, ha sido voluntariamente, Eminentísimo Señor; porque no querían someterse á medidas de Policía, que su misma contumacia hacía indispensables, como el confinamiento. Y como los Obispos Schumacher y Massiá han continuado aún en el exterior conspirando contra el orden establecido en esta República, el Gobierno, apoyándose en la Ley, no ha permitido el regreso de aquellos extranjeros altamente perniciosos. ¿Pudo acaso mi Gobierno desatender al derecho de propia defensa, que es á la vez defensa de la sociedad misma? ¿Pudo cruzarse de brazos ante los enemigos de la paz y prosperidad de los pueblos, sólo porque los revolucionarios pertenecan á la Iglesia?

Vuestra Eminencia reconocerá seguramente la moderación y magnanimidad de mi Gobierno, al ver que, no obstante la guerra que sin cesar le mueven los eclesiásticos, gozan éstos de todas sus inmunidades y garantías, están en posesión tranquila de todos sus bienes, ejercen libremente su ministerio y dominan sin obstáculo la conciencia del pueblo. Acaba de debelarse una revolución sangrienta: millares de ciudadanos han quedado sin vida en la sacriélega contienda. Los Prelados y muchos sacerdotes, los principales actores en el drama fratricida: el dinero de las iglesias y de los conventos, precio de la sangre derramada: algunos eclesiásticos sorprendidos en el campo mismo con el arma homicida en la diestra ¿A cuál ha castigado mi Gobierno, después de comprobados tantos y tantos criminales hechos?—Los Jesuitas dirigen todavía los Colegios de Quito y Riobamba; los Hermanos de las Escuelas

Cristianas tienen Establecimientos en todas las principales poblaciones; las Monjas Bethlemitas, de los Sagrados Corazones, de la Providencia, del Buen Pastor, etc., están al frente de la educación de niñas; las Religiosas de la Concepción, del Carmen, de Santa Clara, de Santa Catalina, etc., ahí están tranquilas en sus Monasterios, cumpliendo los deberes que la Regla les impone; los Monjes de Santo Domingo, San Agustín, la Merced, San Francisco, etc., ahí están también sin experimentar atropello alguno de parte de la Autoridad pública. Esta es la persecución, ésta la tiranía de mi Gobierno, para con los fautores de la guerra civil, para con los responsables de las desgracias patrias. ¿Dónde los atentados contra religiosos y sacerdotes que Vuestra Eminencia enumera en el Memorandum que examino?

Los únicos que contra su voluntad han dejado el país, son los Salesianos, esos fabricantes de armas y municiones para alimentar la guerra civil; y los Capuchinos, especie de tribunales de sayal, que predicaban la matanza bárbara entre compatriotas, el degüello frenético entre hermanos, la destrucción del mismo pueblo que les había prestado generosa hospitalidad. ¿Podía mi Gobierno tolerar estos elementos de discordia y de crimen?

Vuestra Eminencia enumera otros hechos enteramente falsos; más aún, inverosímiles en un país católico y civilizado. Afirmar que en el Ecuador el Gobierno proyecta imponer contribuciones á cuantos contraigan matrimonio religioso ó bauticen sus hijos; amenazando con multas y cárcel á los sacerdotes que bendigan las nupcias ó administren el bautismo, etc., es, Eminentísimo Señor, muy ocasionado á que la República proteste enérgicamente contra tales cargos; porque el pueblo ecuatoriano, si católico ferviente, jamás deja de volver por la honra de la Patria.

En cuanto á la libertad de cultos decretada por la Asamblea Constituyente de 1896, observaré que el Soberano tiene no sólo el derecho sino la obligación, de establecer una prudente tolerancia religiosa, cuando las necesidades del Estado lo requieran. Esta doctrina ha sido reconocida por la Iglesia; y desde Constantino el Grande, hasta los actuales Soberanos Católicos de Europa, ninguno de los que han concedido á sus pueblos aquella justa y saludable libertad, ha sido condenado por la Silla Apostólica como enemigo de la verdadera fe.—La alta sabiduría de Vuestra Eminencia hace inútil insistir en esta materia; y me limito sólo á decir que ni la Convención Nacional ni el Poder Ejecutivo han irrogado ofensa alguna á la Iglesia, al dictar las leyes que tuvieron por adecuadas á las necesidades públicas. Mi Gobierno, Eminentísimo Señor, no puede aceptar el extraño Derecho de Gentes sostenido por los Romanos Pontífices en la Edad Media; y me permito recordaros que la República del Ecuador es una Nación soberana, libre é independiente de todo Poder extranjero; y que por lo mis-

mo, cuando se da leyes convenientes á su desarrollo político y social, no hace sino ejercer un derecho legítimo y perfecto que no está ni puede estar limitado por ninguna potencia extraña. Revisar nuestra Constitución Política, atacarla, condenarla, equivaldría á desconocer nuestra autonomía: reprobarnos leyes, rechazarlas, desacreditarlas, sería, Eminentísimo Señor, atribuírse autoridad superior á la del Legislador, irse contra la soberanía de una Nación independiente. Y siempre que la Iglesia ha querido limitar la soberanía de un Estado, han surgido dificultades desastrosas para los pueblos; y sería por demás sensible que los ecuatorianos las experimentásemos también, siéndonos imposible olvidar la defensa de la autonomía de la Patria.

Vuestra Eminencia declara que el Augusto Pontífice Romano no puede aceptar las modificaciones al Concordato, propuestas por mi Gobierno, porque están esas modificaciones en armonía con una Constitución que contiene artículos notoriamente contrarios á los principios é intereses de la Iglesia. Mas, agrega: "que el Romano Pontífice, por particular benevolencia á la República del Ecuador, consiente en que bajo su propia dirección y á sus ojos, se vuelva á estudiar un asunto de tanta importancia; y que con este objeto invita Su Santidad á mi Gobierno á constituir un Plenipotenciario en Roma, que pueda entenderse con Vuestra Eminencia, para reorganizar los asuntos religiosos en el Ecuador, sobre bases equitativas, racionales y compatibles con los principios y derechos inalienables de la Iglesia".—Mi Gobierno, que no ha perdonado medio para restablecer la armonía entre las dos potestades, deplora esta resolución de la Santa Sede; porque más práctico, más beneficioso habría sido corresponder á las insinuaciones de esta Cancillería, y mandar que el Excmo Sr. Gasparri se traslade á Quito, en donde el Ejecutivo, como lo había prometido, hubiera procurado remover todo obstáculo para el restablecimiento de sus buenas relaciones con la Autoridad Pontificia. Lejos de esto, la mencionada resolución parece significar la separación del Excmo. Sr. Gasparri, de la importante misión diplomática que se le había confiado en el Ecuador; y lo estéril que serían los ulteriores esfuerzos de esta Cancillería para llegar á un avenimiento. En efecto, si la Santidad de León XIII ha declarado ya que no es aceptable ningún arreglo que esté en armonía con la Constitución ecuatoriana, parece claro que, para entendernos con el Vaticano, habría que derogar previamente esa Constitución rechazada. Y como no está en el Poder Ejecutivo el dar en tierra con la Carta Fundamental del Estado, resulta que la Silla Apostólica le ha puesto á mi Gobierno como en la imposibilidad de continuar con fruto sus cristianas y patrióticas gestiones.

Repito que mi Gobierno deplora semejante resolución; pero, deseando todavía emplear todo género de medidas conciliatorias, someterá tan grave cuestión á la próxima Legislatura; á fin de que

nada quede por hacer de nuestra parte, encaminado á la consecución de esa armonía entre la Iglesia y el Estado, tan necesaria en un país católico como el Ecuador.

Aprovecho de esta nueva oportunidad para reiterar á Vuestra Eminencia las manifestaciones de mi más distinguida consideración.

*J. Peralta.*

A Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Mariano Rampolla del Tíndaro, Secretario de Estado de Su Santidad.—Roma.

